



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros — De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Miércoles 16 de abril	Número 73

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 3 y siguientes.
- Iniciación de procedimientos sancionadores. Págs. 5 y siguientes.
- Resolución de recurso de alzada. Pág. 5.
- Propuesta de resolución. Pág. 6.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 6. 751/2002. Págs. 7 y 8.
De Burgos núm. 6. 703/2002. Pág. 8.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 323/2003. Pág. 8.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Tablas salariales del convenio colectivo de Agencias de Transporte de Cargas Fraccionadas de la provincia de Burgos. Pág. 9.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 10 y siguientes.
- SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN LAS PALMAS.
Dirección Insular en Fuerteventura. Iniciación de procedimiento sancionador. Pág. 14.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Pág. 14.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 14.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 14 y 15.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Páginas 15 y 16.
Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 16.
Pinilla Trasmonte. Pág. 16.
Villalbilla de Burgos. Pág. 16.
Valle de Santibáñez. Págs. 16 y 17.
Nava de Roa. Pág. 17.
Humada. Pág. 17.
Pradoluengo. Págs. 17 y 18.

Arauzo de Miel. *Modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales.* Pág. 18.
Castrojeriz. Pág. 18.
Cillaperlata. Pág. 18.
Rebolledo de la Torre. Págs. 18 y 19.

- JUNTAS VECINALES.
Avellanosa del Páramo. Pág. 17.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos. *Adjudicación del contrato de suministro de gasóleo «A».* Pág. 19.
Salas de los Infantes. *Procedimiento negociado de dos construcciones, una en el Barrio de Terrazas y otra en el Barrio de Castrovido.* Págs. 19 y 20.
Basconillos del Tozo. *Subasta para el arrendamiento del Almacén Municipal.* Pág. 20.
Pancorbo. *Procedimiento negociado del servicio público de instalaciones deportivas y del uso privativo para la explotación del bar del Polideportivo Municipal.* Págs. 20 y 21.
Vilviestre del Pinar. *Subasta para el arrendamiento de los aprovechamiento cinegéticos del coto de caza BU-10.974 en el que se incluyen varios montes.* Pág. 21.
Concurso de la 3.ª etapa del proyecto de sustitución de la red de distribución de agua. Pág. 21.

ANUNCIOS URGENTES

- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 790/2002. Pág. 22.
De Burgos núm. 3. 327/2003. Págs. 22.
De Burgos núm. 3. 246/2003. Págs. 22 y 23.
- AYUNTAMIENTOS.
Quintanilla Vivar. *Subasta para la enajenación de una parcela situada en suelo urbano consolidado.* Pág. 23.
Oña. *Aprobación inicial del Plan Especial del Casco Histórico.* Pág. 23.
Neila. *Concurso de méritos del puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.ª.* Págs. 23 y 24.
Adrada de Haza. Pág. 24.
Padilla de Abajo. Pág. 24.
Frias. Pág. 24.
Burgos. *Secretaría General.* Págs. 24 y 25.
Villariezo. *Notificación de la inclusión de fincas en el coto de caza BU-10.530.* Págs. 25 y 26.

— JUNTAS ELECTORALES DE ZONA.

De Burgos. *Repartición de los 25 Diputados correspondientes a la Diputación Provincial de Burgos, entre los Partidos Judiciales de esta provincia.* Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. *Cobranza de varios tributos de los municipios y ejercicios que se detallan.* Págs. 26 y ss.
Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local. *Contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.* Pág. 28.

ADICION AL NUMERO 73

— JUNTAS ELECTORALES DE ZONA.

De Burgos. *Indicación de los lugares de emplazamiento para la colocación gratuita de carteles e indicación de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de los actos de campaña por parte de los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores.* Págs. 1 y siguientes.
De Aranda de Duero. *Relación de locales oficiales y lugares abiertos al uso público que han sido habilitados para la celebración de actos de propaganda electoral.* Págs. 4 y 5.
De Briviesca y su Partido. *Listado de emplazamientos para actos de propaganda electoral y celebración de actos de campaña electoral de las poblaciones de este Partido Judicial.* Págs. 5 y 6.
De Lerma. *Emplazamientos para la colocación gratuita de carteles y de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral.* Págs. 6 y ss.
De Miranda de Ebro. *Reserva de locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral y lugares para la colocación gratuita de carteles de campaña electoral.* Págs. 8 y 9.
De Salas de los Infantes. *Locales oficiales y lugares abiertos al uso público para la celebración de actos de propaganda electoral y lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.* Págs. 9 y ss.
De Villarcayo. *Relación de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como los emplazamientos para la colocación de propaganda electoral.* Págs. 11 y 12.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 7 de marzo de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200302141/2467.-82,22

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045551783	ALMERIAZUL S L	B04174017	ALMERIA	01-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045465866	F JIMENEZ	40890926	SABADELL	09-01-2003	70,00		RD 13/92	152.
090045437196	VILASSAR INTERNACIONAL DEL	A08953952	VILASSAR DE DALT	22-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045253863	T MOSQUERA	30589816	AMOREBIETA-ETXANO	15-01-2003	120,00		RD 13/92	094.1
090402282420	I PINILLA	14671587	BARAKALDO	25-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045565435	J PEÑA	13274247	BILBAO	05-02-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045445806	J PEÑA	13274247	BILBAO	05-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045563724	J PEÑA	13274247	BILBAO	05-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045454364	J MARTINEZ	30575272	BILBAO	23-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045427087	J CARBALLES	14907136	GALDAKAO	07-12-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090402288044	L ARCE	14948266	GERNIKA-LUMO	25-01-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045475525	A LEGARRETA	22722668	MUSKIZ	18-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402290117	E PANDO	22713853	PORTUGALETE	21-01-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045546143	A GONZALEZ	28194046	ADRADA DE HAZA	25-01-2003	90,00		RD 13/92	130.1
090044862513	TRANSPORTES Y DISTRIBUCION	B09341728	BURGOS	16-10-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
090045456452	M EL HAMCHOUC	X1849041W	BURGOS	01-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045456464	M EL HAMCHOUC	X1849041W	BURGOS	01-02-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045560966	M ZAHAF	X2695453Z	BURGOS	23-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045564996	F RUIZ	12901691	BURGOS	17-01-2003	300,00		RD 772/97	002.3
090045561752	J NAVARRO	13018531	BURGOS	23-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045561806	J HORTIGUELA	13086409	BURGOS	27-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045254910	M MARTINEZ	13098207	BURGOS	06-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045447438	L JORQUERA	13106631	BURGOS	04-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045561739	M GARCIA	13123619	BURGOS	21-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045227165	A CORTES	13133078	BURGOS	27-01-2003	150,00		RD 13/92	099.1
090045561946	F MIRALPEIX	13143853	BURGOS	11-02-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045430682	H CAMARERO	13147502	BURGOS	27-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
090045561867	A HERNANDEZ	71278506	BURGOS	06-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045561880	A HERNANDEZ	71278506	BURGOS	06-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045562604	G FERNANDEZ	71697613	BURGOS	05-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045478733	M HENRIQUE	X0546634Q	MIRANDA DE EBRO	25-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045461514	M CAMPOS	13305186	MIRANDA DE EBRO	02-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045216994	M ZAHAF	X2695453Z	S MAMES DE BURGOS	24-01-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
090045551771	TRANSGOROMAN SL	B09262353	TORRESANDINO	01-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045540300	E GOMEZ	78880445	QUINTANA MARTIN GA	07-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045540852	E GOMEZ	78880445	QUINTANA MARTIN GA	07-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045386851	A RUIZ	13071415	CASTRILLO DE BEZAN	16-01-2003	60,00		RD 13/92	127.2
090045386863	A RUIZ	13071415	CASTRILLO DE BEZAN	16-01-2003	60,00		RD 13/92	127.2
090402272139	R CORTAL	40315120	L ESCALA	02-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045400938	A ZEROUAL	X3490643W	LLEIDA	14-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045431376	A BERMUDEZ	10198556	LEON	22-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045461903	J VEGA	10080228	PONFERRADA	22-12-2002	90,00		RD 13/92	146.1
090045463808	U GONZALEZ	09762002	TROBAJO DEL CAMINO	15-01-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
090045254806	H BAILEZ	09698072	CASALARREINA	25-01-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045254790	H BAILEZ	09698072	CASALARREINA	25-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045233116	E NADIR	X3226920C	STO DOMINGO CALZADA	12-12-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045233128	E NADIR	X3226920C	STO DOMINGO CALZADA	12-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045233104	E NADIR	X3226920C	STO DOMINGO CALZADA	12-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402249920	O DOCLLOUX	X1439745Z	COLLADO VILLALBA	02-12-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045475057	J BEJERANO	52379313	FUENLABRADA	23-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045254119	MICROTEC AMBIENTE SA	A30627947	MADRID	23-12-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045254120	MICROTEC AMBIENTE SA	A30627947	MADRID	23-12-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045439995	A RAMIREZ	51904956	MADRID	24-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402278919	J MORAN	X2264072K	PARLA	18-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045466111	ECUMOTOR IMPORTACIONSL	B82405648	SAN SEBASTIAN REYES	26-01-2003	60,00		RD 2822/98	045.1
090045467383	ECUMOTOR IMPORTACIONSL	B82405648	SAN SEBASTIAN REYES	26-01-2003	60,00		RD 2822/98	046.2
099402245946	TRES MIL INFORMATICA SL	B30634703	CARTAGENA	17-02-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090402284671	A GARCIA	29138839	PAMPLONA	19-01-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045381907	H ABDERRAHIM	X1703708Y	ECHARRI ARANATZ	22-01-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045254375	GANADOS ULZAMA S L	B31232002	ILARREGUI	28-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045254880	V BAIAS	X3091788J	DEHESA DE ROMANOS	02-02-2003	90,00		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045561053	R MUÑOZ	12755975	PALENCIA	21-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045563475	R MUÑOZ	12755975	PALENCIA	21-01-2003	60,00		RD 13/92	173.2
090045547100	S BLANCO	13911640	CABEZON LA SAL	27-01-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090402269980	R MORALES	13599902	CASTRO URDIALES	04-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
099402270382	L PEDRAJA	20203167	SANTANDER	24-02-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045383539	G MARTIN	13712858	SEVILLA	27-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
090402278993	V DIEZ	15362113	EIBAR	19-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045457330	T HEREDIA	44511436	VALENCIA	25-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045217214	T HEREDIA	44511436	VALENCIA	22-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045457602	I BARREDO	14263246	OYON-OION	12-01-2003	90,00		RD 13/92	143.1
090402290038	J CORRES	16253052	VITORIA GASTEIZ	21-01-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045462087	GRUAS USABIAGA VITORIA S L	801283878	ROSTEGUETA	10-01-2003	60,00		RD 13/92	092.2
090045466093	J CARTIEL	17190409	ANENTO	23-01-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045254508	A KARIM	X1953145P	ZARAGOZA	14-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario

Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 7 de marzo de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200302140/2466.-129,32

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045238990	A LAFRUJI	X3979377D	ALBATERA	13-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045450413	L MIRALLES	16556636	ALTEA	19-10-2002	60,00		RD 13/92	153.
090402267387	A GRACIA	36083173	ALMERIA	22-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045184890	M ONTIVEROS	75197633	ALMERIA	07-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045419121	D PASCUAL	X1605546P	ROQUETAS DE MAR	09-10-2002	60,00		RD 13/92	098.2
090402273922	J SANCHEZ	38393395	CORNELLA DE LLOB	13-12-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
090045441989	SERVEI LOGISTIC BARCELONA	F62071550	RIPOLLET	29-08-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045366219	O MENTXAKA	22740877	BARAKALDO	31-08-2002	60,00		RD 13/92	009.1
090402273417	O MARQUINA	22741627	BARAKALDO	10-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045366207	J AGRELO	22753618	BARAKALDO	29-08-2002	150,00		RD 13/92	087.1
090402276194	J BLANCO	11905945	BASAURI	19-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402278695	I JUSTO	16072937	BERANGO	17-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045427210	A MUGURUZA	11423806	BILBAO	02-01-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090045233049	L ONAINDIA	14603628	BILBAO	16-11-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045220614	J MARTINEZ	30575272	BILBAO	22-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
090045190567	R FUENTES	30685300	BILBAO	25-02-2002	901,52		L. 30/1995	002.1
090045238151	A GIL	14606338	ERANDIO	07-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045292662	G ESCUDERO	14609352	ERANDIO	11-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045397368	LEAKO GARRAIOAK S L	895133088	LEKETITIO	06-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090402274203	A ALCAIN	15241304	LOIU	17-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045459453	L ARRANZ	45423314	ARANDA DE DUERO	02-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045410890	A NUÑEZ	71104478	ARANDA DE DUERO	07-11-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045450929	A SANCHO	13101414	AGES	16-09-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045210682	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSF	F09007733	BRIVIESCA	19-08-2002	90,00		RD 13/92	130.3
090045369348	A MARTIUS	X0793758M	BRIVIESCA	15-10-2002	150,00		RD 13/92	084.1
090045410336	F ORTIZ	13726517	BRIVIESCA	30-07-2002	110,00		RD 13/92	129.2
090045561120	SALAZAR VIVANCO PEDRO Y JA	G09105461	BURGOS	23-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045317270	J DE LA FUENTE	09304860	BURGOS	15-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045442076	C LARRALDE	09791777	BURGOS	19-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
0900454559350	M ALONSO DE ARMIÑO	12935941	BURGOS	21-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045403125	M DIEZ	13039403	BURGOS	11-07-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045400653	A BENITO	13076843	BURGOS	07-11-2002	90,00		RDL 339/90	078.1
090045452240	R MARTIN	13120764	BURGOS	09-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402280483	A OTOBALEA	13125493	BURGOS	29-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
090044492278	L GARCIA	13139046	BURGOS	25-11-2000	901,52		L. 30/1995	002.1
090044485493	F GALLO	13147672	BURGOS	26-09-2000	601,01		L. 30/1995	002.1
090045456221	A DUAL	13155518	BURGOS	29-11-2002	300,00		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045443949	S HORTIGUELA	13164514	BURGOS	24-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045451442	S PEREA	13285888	BURGOS	13-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045443731	J HERNANDEZ	71273622	BURGOS	19-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045180902	A MESTA	71274417	BURGOS	25-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045452367	H VILLEGAS	71275350	BURGOS	25-09-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090044825528	E CASQUETE	71280877	BURGOS	07-10-2001	901,52		L. 30/1995	002.1
090045216040	J DIEZ	71286407	BURGOS	16-07-2002	450,00		RD 13/92	003.1
090045239611	Y RIVERO	X2326099V	MIRANDA DE EBRO	11-09-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045467589	J PLAZA	13108804	PEÑARANDA DE DUERO	21-12-2002	10,00		RD 772/97	001.4
090045467577	J PLAZA	13108804	PEÑARANDA DE DUERO	21-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045447748	F CALLEJA	14697396	VALDORROS	15-11-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045366748	V GARAY	72586260	GIJANO VALLE DE ME	19-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045219193	J GARCIA	13074683	SANDOVAL DE REINA	10-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090402276169	E GARCIA	47357203	MONDEGO SADA	16-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045218139	J ALONSO	35991599	SANTIAGO	14-08-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090402271780	G GIL	50274989	LAS PALMAS G C	27-11-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045381555	J LORENZO	03065434	GUADALAJARA	23-10-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
090045429163	L ALVAREZ	09698988	LEON	20-11-2002	60,00		RD 13/92	014.2
090045417185	J DA SILVA	71446902	TROBAJO DEL CAMINO	27-11-2002	90,00		RD 13/92	154.
090045473036	G HIDALGO	16571305	LOGROÑO	02-01-2003	60,00		RD 13/92	170.
090402235775	M CHAOCHAO	X2787437K	MURILLO DE RIO LEZA	08-07-2002	140,00		RD 13/92	052.
090045343931	C PEREZ MARSA	05420236	ALCOBENDAS	24-08-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045440584	ALQUICEN SL	B78427432	COLLADO VILLALBA	06-08-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045442660	ALQUICEN SL	B78427432	COLLADO VILLALBA	06-08-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045442659	ALQUICEN SL	B78427432	COLLADO VILLALBA	06-08-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045441461	ALQUICEN SL	B78427432	COLLADO VILLALBA	06-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045307239	J LOPEZ	05260792	EL ESCORIAL	17-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045294403	J SERRANO	11799189	EL ESCORIAL	17-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045361830	M GONZALEZ ANLEO	00850589	MADRID	01-07-2002	120,00		RD 13/92	094.1
090402261944	M MORA	05224541	MADRID	31-10-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402271706	I RODRIGUEZ	05267425	MADRID	26-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045467516	A CONTRERAS	05271355	MADRID	06-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402249660	B JIMENEZ	06575324	MADRID	27-11-2002	520,00	1	RD 13/92	050.
090045403794	S GOMEZ	12923470	MADRID	24-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045211121	M CHAMORRO	16255875	MADRID	14-07-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090402273405	I URIBE	21382730	MADRID	10-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402275049	V ANGUERA	51071799	MADRID	06-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090402273867	M BARRERO	51368894	MADRID	13-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045226148	C PEREDA	51454770	MADRID	27-08-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090045395773	J FERNANDEZ	51664190	MEJORADA DEL CAMPO	08-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045428948	F EL MASSOUDI	X3024370P	MORALZARZAL	16-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045378490	F EL MASSOUDI	X3024370P	MORALZARZAL	16-10-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045389529	L CEJUDO	53131337	PARLA	01-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402274252	C NAVARRO	14562808	POZUELO DE ALARCON	17-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402237929	C JIMENEZ	02523003	TORREJON DE ARDOZ	24-07-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045451338	M REDONDO	25686654	ESTEPONA	11-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045394148	A EL KONDOUCH	X2528524L	FUENGIROLA	03-11-2002	150,00		RD 13/92	048.1
090045367704	M ROSAS	25695579	MALAGA	01-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045343920	J ORENSE	30511914	MALAGA	24-08-2002	150,00		RD 13/92	087.1
090045182339	A AYAD	X3727288T	TUDELA	05-08-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045397423	J COLIO	15688360	TUDELA	18-09-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045416247	R NOGALES	72698125	VILLAVA	10-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402266360	J ROMARIZ	10857298	GIJON	13-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090402282728	J CUESTA	12226406	LA SERNA	30-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045391275	P GARCIA	36088780	VIGO	01-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402273600	R GOSSENJE	14863461	MALIAÑO	12-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402273521	M CUETO	13915122	PUENTE SAN MIGUEL	11-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045376456	W MUÑIZ	15832267	SANTANDER	13-12-2002	60,00		RD 13/92	106.2
090045439193	E AYMAT	50694455	SANTANDER	23-12-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
090045348187	V KONONENKO	X3472542W	SANTOÑA	02-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045375026	A VAZQUEZ	20196032	SANTOÑA	11-09-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090402248850	L EL MESKINI	X3090355Y	TORRELAVEGA	02-10-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045427191	M TERRON	13924156	TANOS	24-12-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045313896	R ARAMBARRI	15892124	DONOSTIA	31-10-2002	60,10		L. 30/1995	003.
090045395580	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	27-08-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045368708	J MONTEJO	72458072	LASARTE ORIA	05-11-2002	60,00		RD 13/92	173.2
099045192808	J AREXOLALEIBA	72569048	MONDRAGON	30-09-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045438723	J ZUDAIRE	15915760	OLABERRIA	04-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045424049	M MOUNIM	X2698487N	SAN SEBASTIAN	26-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045216027	A FERNANDEZ	71918852	SAN SEBASTIAN	06-09-2002	60,00		RD 13/92	106.2
090402277344	F ARRIZUBIETA	15909894	ZALDIVIA	26-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090044201594	V SALA	19465119	VALENCIA	15-03-2000	901,52		L. 30/1995	002.1
090045439508	E GABARRI	45418514	PEÑAFIEL	29-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045434845	M SALEH	X2601148D	VALLADOLID	08-12-2002	60,00		RD 13/92	106.2
090045358302	R EMILOV	X3782822C	VILLANUBIA	13-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045434304	PAVIMENTOS J A C R SL	B01329903	VITORIA GASTEIZ	02-11-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045447542	GRUPO ZENA PIZZA S COM P A	D01160076	VITORIA GASTEIZ	06-11-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045460601	A PINA	07209957	VITORIA GASTEIZ	06-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090402273041	M GAGO	07722297	VITORIA GASTEIZ	08-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402262389	M GARCIA	13034422	VITORIA GASTEIZ	02-11-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045413295	J GAVIÑA	13295755	VITORIA GASTEIZ	07-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045460935	F DIEZ	14913364	VITORIA GASTEIZ	14-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045358399	J GANDARA	16228455	VITORIA GASTEIZ	14-12-2002	100,00		RD 13/92	074.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045429795	E FERNANDEZ DE APELLANIZ	16244990	VITORIA GASTEIZ	21-10-2002	150,00		RD 13/92	084.3
090045439818	F FERNANDEZ DE RETANA	16275855	VITORIA GASTEIZ	22-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045195383	M ORAA	18591055	VITORIA GASTEIZ	03-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045388574	M PEREZ	23398420	VITORIA GASTEIZ	26-07-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045363395	S ALONSO	44673005	VITORIA GASTEIZ	25-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045363670	A LOPEZ DE LACALLE	16222408	LASARTE	14-07-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045388975	A KARIM	X2243370L	ZARAGOZA	01-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090402274276	J GRACIA	25142556	ZARAGOZA	17-12-2002	140,00		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1492/2002, incoado a don Carlos Alberto Pires López, con D.N.I. 71.343.107M, con domicilio en calle Rioja, 4-11 D, de Miranda de Ebro (Burgos), por infracción del art. 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. n.º 46, de 22 de febrero de 1992), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros.

Burgos, a 14 de marzo de 2003. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200302481/2468.–18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1621/2002, incoado a doña María del Río Mena, con D.N.I. 71.288.561S, con domicilio en calle Aparicio y Ruiz, 12-1.º, de Burgos, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. n.º 46, de 22 de febrero de 1992), pudiendo ser sancionada por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 180,30 euros, en atención a su minoría de edad y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 20 de marzo de 2003. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200302586/2538.–18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo

dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1399/2002, incoado a don César Silos Jorge, con D.N.I. 38.146.233C, con domicilio en calle Santa Albina, 58, ent. 3, de Barcelona, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. n.º 46, de 22 de febrero de 1992), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 360,61 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 20 de marzo de 2003. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200302587/2539.–18,03

Habiendo resultado imposible notificar la resolución desestimada del recurso de alzada, en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga usted su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

Resolución recurso de alzada expte. 1795/2001, interpuesto por doña Esther Zuza Hernández, con D.N.I. 44.144.478A, domiciliada en calle Borroto, 28-3.º dcha., de San Sebastián (Guipúzcoa), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), sancionada con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 21 de marzo de 2003. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200302589/2541.–18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación

del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1550/2002, incoado a don Jonatan Arias Cerrajería, con D.N.I. 72.722.800C, con domicilio en calle Madrid, 36-7.º izda., de Vitoria (Alava). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1644/2002, incoado a don Artur Gonçalves Vazmelgaro, con D.N.I. X2.938.780R, con domicilio en calle Río Urrobe, 1-2.º izda., de Pamplona (Navarra), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46, de 22 de febrero de 1992), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 14 de marzo de 2003. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200302482/2469.–18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1470/2002, incoado a don Juan Presa Maté, con D.N.I. 14.606.473R, con domicilio en calle Lehendakari Aguirre, 137-4.º A, de Bilbao (Vizcaya). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1589/2002, incoado a don Marcelo Flández de Oliveira, con Documento Nacional de Identidad 838.409J, con domicilio en calle Cuevas de Almazora, 32-2.º D, de Madrid. Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1681/2002, incoado a don Marco Antonio Martínez Perel, con D.N.I. 32.692.490Z, con domicilio en Avenida Fabero, 20-1.º izda., de Flores del Sil-Ponferrada (León), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46, de 22 de febrero de 1992), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 20 de marzo de 2003. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200302584/2536.–20,55

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1054/2002, incoado a don Iñigo Uribarri Uriarte, con D.N.I. 30.602.876L, con

domicilio en calle Kautela Aldapa, 5, casa, de Gorliz (Vizcaya). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1685/2002, incoado a doña Amparo Luz Sáenz Núñez, con D.N.I. 16.596.362E, con domicilio en calle Travesía del Laurel, 3-2.º, de Logroño (La Rioja), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46, de 22 de febrero de 1992), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 360,61 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 20 de marzo de 2003. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200302585/2537.–18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1620/2002, incoado a don Sergio Marcos Riquelme, con D.N.I. 51.427.603V, con domicilio en calle Vascongadas, 6-1.º B, de Colmenar Viejo (Madrid). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1634/2002, incoado a don Asier Berra Astaburuaga, con D.N.I. 44.155.545F, con domicilio en calle Marrutxipi, 55-1.º A, de San Sebastián (Guipúzcoa), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46, de 22 de febrero de 1992), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 21 de marzo de 2003. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200302588/2540.–18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución n.º 1349/2002, formulada a don José Manuel Núñez del Pino, con D.N.I. 13.072.198X, con domicilio en calle San Julián, 28-6.º A, de Burgos, por infracción del art. 23.a de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndosele propuesto una multa de 300,52 euros e incautación del arma.

Burgos, a 27 de marzo de 2003. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200302916/2896.–18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1508/2002, incoado a don Miguel Angel Casarrubios Morales, con Documento Nacional de Identidad 46.826.426J, con domicilio en calle Federico García Lorca, 52-3.º D, de Rubí (Barcelona). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1670/2002, incoado a don Miguel Angel Torres Giménez, con D.N.I. 40.353.774K, con domicilio en calle Santa Eugenia, edif. Guell, 102-2.º C, de Girona. Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1702/2002, incoado a don Gorka Negrete Elajalde, con D.N.I. 78.920.439X, con domicilio en calle Lehendakari Aguirre, 3-1.º A, de Balmaseda (Vizcaya). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1731/2002, incoado a don Roberto Chamorro Mahillo, con Documento Nacional de Identidad 53.463.350B, con domicilio en calle Cid Campeador, 1, de Parla (Madrid). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 23/2003, incoado a don Sergio Santamaría Domingo, con D.N.I. 71.287.021Q, con domicilio en calle Real, 3, de Barriosuso (Burgos), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46, de 22 de febrero de 1992), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 300,52 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 2 de abril de 2003. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200303095/3003.-24,84

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1665/2002, incoado a don José Luis González Mier, con Documento Nacional de Identidad 5.243.750A, con domicilio en calle Virgen del Rocío, 1, de Madrid. Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1772/2002, incoado a don Angel de las Heras Blanco, con D.N.I. 71.345.359A, con domicilio en calle Arenal, 35-1.º izquierda, de Miranda de Ebro (Burgos), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46, de 22 de febrero de 1992), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 390,66 euros y 120,20 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 2 de abril de 2003. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200303093/3001.-18,84

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1519/2002, incoado a don Pedro Moreno Valera, con Documento Nacional de Identidad 52.592.824N, con domicilio en calle Madrid, 50, de Rubí (Barcelona). Iniciación de procedimiento sancionador n.º 1737/2002, incoado a don Raúl Martínez Martín, con Documento Nacional de Identidad 9.325.536W, con domicilio en Paseo del Cauce, 75-1.º D, de Valladolid, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. número 46, de 22 de febrero de 1992), pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 360,61 euros, respectivamente, y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 2 de abril de 2003. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200303094/3002.-18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

5019K.

Número de identificación único: 09059 1 0101522/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 751/2002.

Sobre ejecución de títulos judiciales.

De Fincas Bravo-Blanco, S.L.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Contra doña María Concepción Tobar Saiz.

Don Carlos E. Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 751/2002, a instancia de Fincas Bravo-Blanco, S.L., contra doña María Concepción Tobar Saiz, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Casa compuesta de planta baja y alta con anexo destinada a cuadras, en la calle Ruiz Valverde, n.º 27, de Villagonzalo Pedernales (Burgos), tiene una superficie útil de 139,43 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación; fondo, camino; izquierda, calle de Emilio Martín, y derecha, vivienda y solar de Silvio González Palacios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, al tomo 3.589, libro 27, folio 28, finca número 2.288.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en Avenida de la Isla, 10, el día 29 de mayo de 2003, a las 9,30 horas.

El inmueble que se subasta se encuentra desocupado.

Las condiciones de la subasta constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Burgos, a 28 de marzo de 2003. - El Secretario, Carlos E. Gutiérrez Lucas.

200302900/2857.-20,55

Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0601493/2002.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 703/2002.

Sobre verbal desahucio falta pago.

De don Alfredo Moral Peña.

Procurador: Don Elías Gutiérrez Benito.

Contra don José Antonio Fernández Ortiz.

Cédula de notificación

Doña María Lourdes Ronda Arauzo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de verbal desahucio falta de pago 703/2002, a instancia de don Alfredo Moral Peña, representado por el Procurador don Elías Gutiérrez Benito, contra don José Antonio Fernández Ortiz, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 00026/2003.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 703/2002.

En Burgos, a 11 de marzo de 2003. - El señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio falta pago 703/2002, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, don Alfredo Moral Peña, con Procurador don Elías Gutiérrez Benito y Letrado don Francisco Javier González Blanco; y de otra como demandado, don José Antonio Fernández Ortiz, en rebeldía procesal, sobre resolución de contrato por falta de pago, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda en ejercicio de acción de desahucio por falta de pago de las rentas y cantidades asimiladas, formulada por el Procurador de los Tribunales don Elías Gutiérrez Benito, en nombre y representación del don Alfredo Moral Peña, contra el demandado don José Antonio Fernández Ortiz, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio.

Debiendo condenar y condenando al demandado a desalojar el local de negocio, sito en Burgos, Plaza Santa María, n.º 4, bajo, en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será lanzado de él.

Haciendo al demandado expresa imposición de costas procesales causadas al actor en esta instancia.

Esta sentencia no produce excepción de cosa juzgada.

Y poniendo certificación de la presente en los autos, inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de cinco días, para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don José Antonio Fernández Ortiz, en rebeldía, se extiende el presente en Burgos, a 13 de marzo de 2003. - La Secretario, María Lourdes Ronda Arauzo.

200302322/2648.-55,95

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200327/2003.

01030.

Número autos: Demanda 323/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña M.ª Sonia Espiga Valdivielso.

Demandados: Cárnicas Balfa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 323/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Sonia Espiga Valdivielso, contra la empresa Cárnicas Balfa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 26 de marzo de 2003. - Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 13 de mayo de 2003, a las 10 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada en demanda, excepto las nóminas de la actora por tener acceso a ello la parte solicitante y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. señor Magistrado. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cárnicas Balfa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 31 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200302888/2860.-59,38

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 14 de marzo de 2003 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales revisadas del periodo 1-3-2002 a 31-12-2002 del Convenio Colectivo para la actividad de Agencias de Transporte de Cargas Fraccionadas de la provincia de Burgos. Código Convenio 0900015.

Visto el acuerdo de fecha 24-2-2003 recibido en esta oficina el día 10-3-2003, suscrito por la Asociación de Agencias de Transportes de Cargas Fraccionadas y las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T. y U.S.O., por el que se establece las tablas salariales revisadas del periodo 1-3-2002 a 31-12-2002 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 16-12-1999, publicado en el

«Boletín Oficial» de la provincia n.º 4, de fecha 7-1-2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 14 de marzo de 2003. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200302418/2401.-54,81

* * *

AGENCIAS DE TRANSPORTES DE CARGAS FRACCIONADAS DE BURGOS

TABLAS SALARIALES 1 MARZO 2002 A 31 DE DICIEMBRE 2002 REVISADAS

CATEGORIAS	A	B	TOTAL	TOTAL
	SALARIO BASE	PLUS TRANSPORTE	MENSUAL	ANUAL
SUBGRUPO A				
Jefe de Servicio	1.430,99	28,17	1.459,16	21.802,89
Inspector Principal	1.305,81	28,17	1.333,98	19.925,19
SUBGRUPO B				
Ingenieros y Licenciados	1.413,72	28,17	1.441,89	21.543,84
Ingenieros Téc. y Auxiliares	1.085,70	28,17	1.113,87	16.623,54
Ayudantes Téc. Sanitarios	928,90	28,17	957,07	14.271,54
GRUPO 2.º PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Jefe de Sección	1.142,80	28,17	1.170,97	17.480,04
Jefe de Negociado	1.084,65	28,17	1.112,82	16.607,79
Oficial de Primera	1.010,51	28,17	1.038,68	15.495,69
Oficial de Segunda	946,05	28,17	974,22	14.528,79
Auxiliar Administrativo	865,44	28,17	893,61	13.319,64
Aspirante de 16 y 17 años	632,16	28,17	660,33	9.820,44
GRUPO 3.º PERSONAL DE MOVIMIENTO				
Encargado General	1.013,51	28,17	1.041,68	15.540,69
Encargado de Almacén	952,94	28,17	981,11	14.632,14
Factor	883,44	28,17	911,61	13.589,64
Capataz	929,57	28,17	957,74	14.281,59
Aux. de Almacén Basculero	860,70	28,17	888,87	13.248,54
Ayudante y/o Mozo Especializado	867,46	28,17	895,63	13.349,94
Mozo Ordinario	851,50	28,17	879,67	13.110,54
Conductor de Plaza	922,48	28,17	950,65	14.175,24
GRUPO 4.º PERSONAL SUBALTERNO				
Cobrador de Facturas	860,70	28,17	888,87	13.248,54
Telefonista	860,70	28,17	888,87	13.248,54
Portero y Vigilante	860,70	28,17	888,87	13.248,54
Limpiador/a	820,30	28,17	848,47	12.642,54
OTROS CONCEPTOS ECONOMICOS				
Comida en Plaza	8,99			
Quebranto de Moneda	49,51			
Plus de Distancia	32,02			

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Los Cintos».

Peticionario: Iberdrola Energías Renovables, S.A.U.

Emplazamiento: Términos municipales de Valle de las Navas y Quintanapalla en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

POLIGONAL 1

UTM X	UTM Y
429500	4681000
430000	4682000
431000	4682000
431000	4680000
430500	4680000

POLIGONAL 2

UTM X	UTM Y
431500	4682000
432500	4684000
434500	4682500
436000	4683000
441000	4682500
442000	4681000
439000	4680500
435500	4681500
434000	4681000
432000	4681000

Número de aerogeneradores a instalar: 58 de 850 KW.

Potencia a instalar: 49,3 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «Los Arcos», promovido por Energías Renovables del Bierzo, S.L. (ERBISL), publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los días 9-10-02 y 17-10-02.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 26 de febrero de 2003. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200301765/2605.-34,26

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Alto del Cotillo».

Peticionario: Iberdrola Energías Renovables, S.A.U.

Emplazamiento: Términos municipales de Valle de las Navas y Quintanapalla en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
449500	4700500
452500	4702500
454500	4702000

UTM X	UTM Y
455000	4701000
454000	4700000
456000	4699000
456000	4697000
453000	4697000
450500	4698000

Número de aerogeneradores a instalar: 58 de 850 KW.

Potencia a instalar: 49,3 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con los parques eólicos «Riocerezo» y «Quintanapalla», promovidos por Europa de Gestión, Infraestructura y Servicios, S.L. y Empresa de Energía Eólica y Renovable, S.L., respectivamente, publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los días 17-9-02 y 22-10-02.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 13 de marzo de 2003. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200302415/2606.-36,54

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Sierra Caballos».

Peticionario: Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Rublacedo de Abajo en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
456000	4712500
457000	4714500
459000	4713500
461500	4713500
461500	4712500
458500	4712500
459000	4710500
458500	4710000

Número de aerogeneradores a instalar: 22 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 33 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de marzo de 2003. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200302558/2607.-28,55

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Cabañes de Esgueva Sur».

Peticionario: Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Cabañes de Esgueva en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
433000	4629500
434000	4631000
435000	4631000
436500	4630000
436500	4628000
434500	4628000

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 49,5 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de marzo de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200302559/2608.–26,26

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Cabañes de Esgueva Norte».

Peticionario: Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Cabañes de Esgueva en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
432000	4633500
434000	4635500
435500	4636000
435500	4634000
436500	4633500
436500	4633000
434000	4631500

Número de aerogeneradores a instalar: 31 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 46,5 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de marzo de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200302560/2609.–27,41

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Valdearnedo».

Peticionario: Empresa de Energía Eólica y Renovables, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Carcedo de Bureba en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
453500	4713500
455000	4715000
457000	4714500
456500	4713500
455500	4713500
455500	4711500
454000	4712500

Número de aerogeneradores a instalar: 10 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 15 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de marzo de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200302561/2610.–27,41

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Electra de Viesgo Distribución, S.L., de Santander.

Expediente: AT/26.426. –

Objeto: Reforma de línea de media tensión para disminuir impactos visuales en Sasamón (Burgos).

Características. –

«Línea subterránea de media tensión a 12 KV., con origen en apoyo a paso subterráneo de la línea a CTC de Sasamón y final en CTC Sasamón, de 140 metros de longitud, conductor RHV-150 de 150 mm.²».

Presupuesto: 148.410,16 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 25 de febrero de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200301755/2277.–27,41

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución del parque eólico «Montija», ubicado en el término municipal de Merindad de Montija y línea de evacuación de la energía eléctrica producida, en los términos municipales de Merindad de Montija y Espinosa de los Monteros (Burgos), promovido por Bóreas Eólica, S.A.

ANTECEDENTES DE HECHO:

La compañía mercantil Bóreas Eólica, S.A. solicitó autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica en Régimen Especial, del parque eólico

«Montija», ubicado en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos), compuesto por 24 aerogeneradores de 1.000 KW. de potencia unitaria, que totalizan 24 KW. de potencia instalada. Esta solicitud fue sometida al trámite de información pública para presentación de proyectos en competencia, de acuerdo a lo establecido en el art. 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, mediante anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial Castilla y León», de fecha 27 de agosto y 3 de septiembre de 1999, respectivamente, sin que se presentaran proyectos en competencia.

Mediante resolución de 25 de noviembre de 1998 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se otorga reconocimiento de la condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial al parque eólico denominado «Montija», con el número de registro 72/BU/CRE/A/2366.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, actualmente sustituido por R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se sometió el expediente (Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental) a información pública, habiéndose publicado con fecha 25 y 31 de octubre de 2000 en el «Diario de Burgos» y «Boletín Oficial Castilla y León», respectivamente, y con fecha 3 de noviembre de 2000 en el «Boletín Oficial» de la provincia, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de Ejecución y Declaración de Impacto Ambiental de un parque eólico denominado de «Montija», de 23,8 MW. de potencia con 28 aerogeneradores G-52 de 850 KW. de potencia unitaria, en el término municipal de Merindad de Montija. Asimismo se notificó individualmente a todos los afectados y se remitió anuncio para su exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Merindad de Montija y Espinosa de los Monteros (Burgos).

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, se remiten separatas a los Organismos afectados para que emitan su informe. Se informa favorablemente.

Durante el periodo de información pública se presentan, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, alegaciones por don Carlos Palma Barcenilla, en nombre y representación del Grupo Naturalista CIE, don Rodrigo López González, en nombre y representación de la Mesa Eólica Merindades y don Emilio Ezquerro Villasante, en nombre y representación de la Plataforma para la defensa de las Montañas Cantábricas, que son trasladadas a la empresa peticionaria para su contestación.

Las alegaciones y la contestación de la empresa promotora fueron analizadas por la Ponencia Técnica Provincial de Impacto Ambiental, como viene reflejado en la Declaración de Impacto Ambiental.

Mediante Resolución de 20 de agosto de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de «Parque Eólico de Montija», en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos) y de su línea de evacuación, publicándose en el B.O.C. y L. de fecha 26 de septiembre de 2002.

La empresa mercantil Bóreas Eólica, S.A. presenta, con fecha 21 de febrero de 2003, modificación del Proyecto Constructivo inicial, cambiando el modelo de aerogenerador a instalar de 850 KW. a 1.100 KW. de potencia unitaria, totalizando 30,90 MW. de potencia instalada, y solicitando la Autorización Administrativa, la Aprobación

del Proyecto Constructivo Modificado y la modificación del Reconocimiento de la Condición de Productor en Régimen Especial para el parque eólico «Montija».

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, con fecha 25 de febrero de 2003, solicita informe sobre la compatibilidad de las modificaciones realizadas por el promotor con el cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental, al Servicio Territorial de Medio Ambiente. Se recibe informe el 3 de marzo de 2003, sin objeción a las modificaciones planteadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. - El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

2. - En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1996, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, actualmente sustituidos por Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

- Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y la Orden de 6 de julio de 1984, que aprueba las Instrucciones Técnicas Complementarias del mismo.

- Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

- Real Decreto 2366/1994, de 9 de diciembre, actualmente sustituido por Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración.

- Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

- Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.

- Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de fecha 10 de marzo de 2003.

Esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), ha resuelto:

Autorizar a la empresa. Bóreas Eólica, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Parque eólico para generación de energía eléctrica, con una potencia total instalada de 30,8 MW., denominado «Montija», con 28 aerogeneradores AE-61 MADE de 1.100 KW. de potencia unitaria, con rotor trípala de 61 m. de diámetro, sobre torre troncocónica de 45 m. de altura, con transformador de 1.400 KVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 KV., instalados en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos).

- Red de media tensión subterránea a 20 KV. de interconexión de los aerogeneradores con llegadas a la subestación transformadora del parque eólico, con conductor de aluminio, tipo RHZ-1 12/20 KV. y secciones comprendidas entre 95 y 400 mm.².

- Subestación transformadora elevadora de tensión, de tipo impenetrable-interior, con un transformador de 35 MVA. de potencia y relación de transformación 20/66 KV. Un transformador de servicios auxiliares de 100 KVA. de potencia unitaria y relación de transformación 20/0,420 KV. y un edificio de control y celdas. Se instalará un embarrado de 66 KV., una posición de línea y la aparamenta necesaria para poder evacuar la energía producida del parque eólico «La Sía II».

- Línea eléctrica aérea a 66 KV., doble circuito, de 7.821 metros de longitud, con origen en la subestación transformadora del parque eólico y final en el apoyo n.º 1 de la línea eléctrica La Sía-Secc. El Escudo, localizada en la Peña Rulau, que transcurre por los términos municipales de Merindad de Montija y Espinosa de los Monteros, con conductor de aluminio-acero de tipo Ostrich, de 176,7 mm.² de sección. Apoyos metálicos y cable de tierra tipo AC-50.

Aprobar el Proyecto de Ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª El plazo máximo para la solicitud de la puesta en marcha provisional del parque será de un año, contado a partir de la presente Resolución o de seis meses desde de la puesta en servicio de la Subestación «Virtus».

3.ª El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le hayan sido establecidas por los Organismos y Entidades competentes, especialmente en lo referente a las licencias municipales exigidas por la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y en el ordenamiento urbanístico.

6.ª Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el B.O.C. y L., de fecha 26 de septiembre de 2002, que se incorpora íntegramente a la presente Resolución.

7.ª En cumplimiento del apartado 4 de la Declaración de Impacto Ambiental, deberá presentarse, en plazo no superior a un mes, memoria de desmantelamiento del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas, en la que se incluya presupuesto valorado de este coste.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comuni-

dad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el anexo a esta Resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 10 de marzo de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200302213/2400.-221,53

* * *

ANEXO

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Proyecto: Parque eólico Montija.

Provincia de Burgos. Término de: Ayuntamiento de Merindad de Montija.

Catastro: Pol./Parc.: 27/105-113. Paraje: Polvo, Bustillero. Nombre propietario/Nombre arrendatario: Ayuntamiento de Merindad de Montija. Dirección propietario/Dirección arrendatario: Villasante de Montija. Naturaleza: Pastos.

Proyecto: L.E. a 66 KV. (DC) Montija-La Sía.

Provincia de Burgos. Término de: Ayuntamiento de Merindad de Montija.

Nombre propietario/Nombre arrendatario: Ayuntamiento de Merindad de Montija. Dirección propietario/Dirección arrendatario: Villasante de Montija.

Parcela Proyecto	Castast.: Pol/Parc. Paraje	Vuelo (m.)	Apoyos Sup. (m. ²)	Naturaleza
1	27/105 Bustillero	272	2 51	Pastos

Provincia de Burgos. Término de: Las Machorras, Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Nombre propietario/Nombre arrendatario: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. Dirección propietario/Dirección arrendatario: Espinosa de los Monteros.

Parcela Proyecto	Castast.: Pol/Parc. Paraje	Vuelo (m.)	Apoyos Sup. (m. ²)	Naturaleza
2	13/10 Caballo	1.934	9 115	Pastos
4	13/18, 25/443 Picón Blanco	1.245	7 97	Pastos
6	25/309, 436 Castríos	1.230	6 104	Pastos
8	25/436, 427, 415 Picones	1.255	5 73	Pastos
10	25/417 Tiñones	383	3 28	Pastos
12	25/415, 418 Tiñones	576	3 60	Pastos
14	26/432, 431, 426 Sía	852	5 157	Pastos

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN LAS PALMAS

Dirección Insular en Fuerteventura

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de este anuncio que por la Subdelegación del Gobierno en Las Palmas se ha acordado la iniciación de procedimiento sancionador a la persona que se relaciona, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse, pudiendo el interesado efectuar las alegaciones y presentar los documentos que estimen oportunos, así como proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, dentro del plazo de quince días. En caso de no efectuar alegaciones, el acuerdo de incoación se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Provincia: Burgos.

Expediente: 752020007672. Titular: Jesús Angel del Alamo Miguel. Infracción: 25.1 L.O. 1/92, de 21/02. Sanción propuesta: 301 euros.

Puerto del Rosario, a 10 de mayo de 2002. - La Secretaria General, Ofelia Toledo Bayón.

200204480/2394.-18,03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a don Baldomero Quintanilla Vallejo, con CCC/NSS 091001740268, y domiciliado en Burgos, calle Avenida de Cantabria, 21-5.º D, la resolución adoptada por esta Dirección Provincial, con fecha 8 de enero de 2003, por la que se declara terminado por incumplimiento de pago el expediente relativo a su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento del pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se pone en su conocimiento, que se encuentra a su disposición la mencionada resolución en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. número 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14-1-99).

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-95), modificado por Real Decreto 2032/1998, de 25 de septiembre (B.O.E. de 13-10-98) y en el apartado 2.b de la disposición adicional quinta de la O.M. de 26-5-99, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el

artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 10 de marzo de 2003. - El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200302336/2341.-29,12

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Félix Portugal Acinas, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinilla de los Moros, con domicilio en 09613 Pinilla de los Moros (Burgos), solicita autorización para la corta de árboles en el cauce del río Pedroso, en término municipal de Pinilla de los Moros (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 21 árboles (chopos), situados en el cauce del río Pedroso, parcelas 7.816 B y D, 6.261 A y B, en los parajes denominados «Prado del Pan, Sotomolino y Los Vergeles».

El perímetro es de 1,10 metros a 1,30 metros del suelo = 8 árboles (chopos).

El perímetro es de 1,20 metros a 1,30 metros del suelo = 13 árboles (chopos).

Total: 21 árboles (chopos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Pinilla de los Moros (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR 28769 BU).

Valladolid, a 19 de febrero de 2003. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200301497/2280.-22,84

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por don Jesús Allende Fontecha, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Plantación de arbolado.

Breve descripción de la actuación: Las actuaciones se corresponden con la plantación de 0,06 Has., todas ellas en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen izquierda del río Oroncillo.

Paraje o lugar: Los Tobares.

Término municipal: Ameyugo (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles.

les en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 26 de septiembre de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200208318/2557.–22,84

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2003, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar de manera definitiva el Plan Parcial del Sector S-20 «Cortes Oeste», promovido por don Francisco José Manso Villalain, en representación de MD Proycon, Proyectos y Construcciones, S.L.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Burgos, 31 de marzo de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200302894/2845.–18,03

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiéndose intentado infructuosamente tal y como se establece en el art. 59.2, segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación individualizada del acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 29 de enero de 2003, a los interesados que a continuación se relacionan:

- Doña M.^a Carmen Andrés López.
- Don Miguel Angel Pardo Isa.
- Grupo Sindical Colonización.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la misma norma legal, se procede a notificar mediante el presente anuncio el contenido de dicho acuerdo y que se transcribe literalmente a continuación:

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2003, acordó, entre otros, el siguiente dictamen:

Después de un larguísimo procedimiento que se inicia con fecha 14 de septiembre de 2001, se presenta, por fin, un Proyecto de Actuación susceptible de ser aprobado de manera inicial, aunque con abundantes prescripciones; este proyecto se registra en la Gerencia de Urbanismo, con fecha 18 de diciembre de 2002 al número 1372/02.

Estos proyectos han sido informados por la Arquitecta Municipal doña María Dolores Díaz-Pisón Carcedo y por la Arquitecta responsable del Patrimonio Municipal del Suelo de la Gerencia de Urbanismo, con fecha de 20 de enero de 2003 y de 10 de enero de 2003, respectivamente.

A fin de evitar inútiles repeticiones, dichos informes con las prescripciones que allí se contienen, forman parte inseparable de este acuerdo.

Por todo lo anterior, la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación de la Unidad 38.01 «Polígono Nacional I», según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo, de fecha 18 de diciembre de 2002, al número 1372/02, promovido por la Junta de Compensación de dicha Unidad y con las prescripciones contenidas en los informes técnicos de fecha 10 de enero de 2003 de la Arquitecta Municipal, responsable del Patrimonio Municipal del Suelo, doña Aurora Rodríguez Fernández-Cuesta y de 20 de enero de 2003, de la Arquitecta Municipal, doña María Dolores Díaz-Pisón Carcedo.

Segundo. – Antes de la aprobación definitiva se presentará un documento refundido en el que se recogerán estas prescripciones, junto con las que pudieren incorporarse como consecuencia de los trámites de información pública y notificación a los interesados.

Tercero. – Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de edictos y prensa local, así como notificar a los interesados.

Cuarto. – Se deberá presentar aval por importe de 171.450 euros antes de la aprobación definitiva.

Quinto. – Facultar al Ilmo. señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto citado acuerdo.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, significándole que la documentación aprobada se halla expuesta en la Gerencia de Urbanismo (Plaza Mayor, s/n.), en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos).

Burgos, 31 de marzo de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200302895/2846.–34,26

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiéndose intentado infructuosamente tal y como se establece en el art. 59.2, segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación individualizada del acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 29 de enero de 2003, a don Víctor Martínez Cortázar, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la misma norma legal, se procede a notificar mediante el presente anuncio el contenido de dicho acuerdo y que se transcribe literalmente a continuación:

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2003, acordó, entre otros, el siguiente dictamen:

Con fecha 24 de julio de 2002, la Comisión de Gobierno aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 33.01 «La Camposa-San Francisco», según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo, con fecha 2 de julio de 2002, al número 676/02.

Abierto el periodo de información pública, con publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de 26 de septiembre de 2002 (número 185), en el tablón de edictos municipal (del 27 de septiembre al 28 de octubre de 2002) y prensa local, por plazo de un mes, se ha presentado una alegación formulada por la Asociación Ecologistas en Acción de Burgos, la cual ha sido informada jurídicamente por el Gerente de Urbanismo con fecha 21 de enero de 2003.

Tomando como base dicho informe, el cual forma parte inseparable de este acuerdo y sirve de motivación al mismo, la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo tiene el honor de proponer a V.E., adopte el siguiente acuerdo:

Primero. – Desestimar las alegaciones formuladas por la Asociación Ecologistas en Acción de Burgos contra la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 33.01 «La Camposa-San Francisco», según acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 24 de julio de 2002.

Segundo. – Aprobar de manera definitiva el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 33.01 «La Camposa-San Francisco», promovido por la mercantil Elcide, S.L., según documentos registrados en la Gerencia de Urbanismo, con fechas 16 de enero de 2002, al número 41/02 (Derribo de Edificaciones), 17 de enero de 2002, al número 51/02 (Proyecto de Urbanización Modificado) y 2 de julio de 2002, al número 676/02 (Anexo al Proyecto de Urbanización Modificado).

Tercero. – Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificarlo a los interesados y a los alegantes.

Cuarto. – Facultar al Ilmo. señor Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos, significándole que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de las Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, con carácter potestativo podrá formular recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, de conformidad con la redacción dada a los artículos 116 y 117 por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, 31 de marzo de 2003. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200302896/2847.–42,82

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2003, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de las aspirantes a ocupar el cargo de Juez de Paz titular de este municipio, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en el municipio de Alfoz de Quintanadueñas, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Presentación de solicitudes: Los interesados presentarán solicitudes para el cargo de Juez de Paz titular dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la fecha de este anuncio. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina. Si este último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

En Quintanadueñas, a 1 de abril de 2003. – El Alcalde, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200302897/2864.–18,03

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2002 comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio. En cumpliendo lo preceptuado en el art. 193.3 y 4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de su examen, y, en su caso, reclamación.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar los reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En Pinilla Trasmonte, a 28 de marzo de 2003. – El Alcalde, Faustino Abejón Arribas.

200302885/2865.–18,03

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Doña Soraya de Benito Cámara, ha solicitado licencia de actividad para bar-restaurante en Plaza Ayuntamiento, 21 bajo, de Villalbilla de Burgos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre plazo de información pública, por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho periodo por quien se considere interesado se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 1 de abril de 2003. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200302876/2866.–18,03

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

En Pleno de fecha 27 de marzo de 2003, se aprueba el proyecto de pavimentación parcial de Santibáñez Zarzaguda, incluido en el F.C.L. 2003, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Gregorio Rebollo González, con un importe de ejecución por contrata de dieciséis mil novecientos noventa y nueve euros con nueve mil novecientos noventa y cuatro diezmilésimas de euros (16.999,9994 euros).

Se expone al público, por plazo de quince días, para examen y presentación de reclamaciones.

Valle de Santibáñez, a 27 de marzo de 2003. – El Alcalde, Nicolás Miñón Nogal.

200302870/2867.–18,03

Constituido el Pleno en Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo, se aprueba por mayoría ordinaria las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2002.

En cumplimiento con lo señalado en el art. 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valle de Santibáñez, a 27 de marzo de 2003. – El Alcalde, Nicolás Miñón Nogal.

200302871/2868.–18,03

Aprobado inicialmente en Pleno de fecha 27 de marzo el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2003, se expone al público, a tenor de lo señalado en los artículos 150 y siguientes de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna.

Siendo su resumen como sigue:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	54.713,80
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.710,00
3.	Gastos financieros	120,20
4.	Transferencias corrientes	44.050,00
6.	Inversiones reales	51.000,00
9.	Pasivos financieros	3.006,00
Total gastos:		216.600,00

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	63.575,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	36.060,00
4.	Transferencias corrientes	78.021,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.257,00
7.	Transferencias de capital	19.687,00
Total ingresos:		216.600,00

Igualmente se publica relación de puestos de trabajo:

Personal funcionario: Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 24.

Personal laboral: Auxiliar servicios varios.

Transcurrido el plazo sin presentarse reclamación alguna, se considerará aprobado definitivamente y contra el mismo y a tenor de lo señalado en el art. 152.1 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, art. 23 del R.D. 500/90, de 20 de abril, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción.

Valle de Santibáñez, a 28 de marzo de 2003. - El Alcalde, Nicolás Miñón Nogal.

200302872/2869.-22,84

Ayuntamiento de Nava de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2003, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2003, el cual ha permanecido expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2003, cuyo resumen a nivel de capítulos, es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	34.500,00
3.	Tasas y otros ingresos	29.500,00
4.	Transferencias corrientes	33.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	103.500,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	30.946,94
Total ingresos:		231.446,94

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	22.441,50
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	104.300,00
3.	Gastos financieros	1.147,45
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	90.000,00
9.	Pasivos financieros	3.557,99
Total gastos:		231.446,94

Asimismo, se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Funcionarios. -

Secretario Interventor: (1 plaza). Grupo B. Nivel 26.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Nava de Roa, a 27 de marzo de 2003. - El Alcalde (ilegible).

200302904/2873.-28,55

Junta Vecinal de Avellanosa del Páramo

En el Pleno celebrado por esta Junta Vecinal de Avellanosa del Páramo se aprueba la totalidad de documento técnico de pavimentación, redactado por el Arquitecto Técnico don José Ramón Cabezón Blanco y en concreto la separata segunda de las obras de pavimentación incluidas en el F.C.L. 2003, por importe de 12.020 euros, exponiéndose al público, por plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones si procediera.

Avellanosa del Páramo, a 31 de marzo de 2003. - El Alcalde Pedáneo, Agapito García Marcos.

200302869/2878.-18,03

Ayuntamiento de Humada

Por parte de don Luis del Río Ibeas y don Marino del Río Ibeas, se ha solicitado licencia para la legalización de un establecimiento ganadero dedicado a ganado ovino de carne, en régimen extensivo en Humada, conforme a la memoria redactada por la Ingeniero Técnico Agrícola doña Marisol Ruiz Sainz-Maza.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas y Reglamento que la desarrolla, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Humada, a 14 de febrero de 2003. - El Alcalde (ilegible).

200301962/2908.-18,03

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por don Luis Contreras Martínez, representante legal de «Géneros de Punto Gaviota, S.A.», se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para ampliación de la potencia desde 220 KW. hasta 400 KW. basada en el proyecto de perfeccionamiento, ampliación, sustitución y legalización de instalaciones industriales en fábrica de géneros de punto (calcetería), sita en Polígono Industrial «Los Llanos», parcelas núms. 45-46.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Pradoluengo, a 20 de marzo de 2003. – El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200302465/2909.–18,27

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2003, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, redactadas por el Arquitecto don Luis Casado San Román, y promovidas por don Carlos Perdiguero Rica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la última publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

Durante el citado plazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la citada Ley 5/1999, se podrá consultar toda la documentación relacionada con el expediente objeto de la misma y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Expediente: Modificación puntual Normas Subsidiarias.

Lugar de consulta: Secretaría del Ayuntamiento.

Horario de consulta: Lunes a viernes, de 17 a 20 horas.

En Arauzo de Miel, a 25 de febrero de 2003. – El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200302468/2910.–20,55

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobación inicial del Presupuesto de 2003

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2003, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su Presupuesto anual para el ejercicio de 2003, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 919.452,56 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Presupuesto.

Castrojeriz, a 27 de marzo de 2003. – El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

200302911/2912.–18,03

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos oportunos y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones o reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma, así como otra legislación concordante, mediante escrito a presentar en esta Secretaría y ante el Pleno del Ayuntamiento.

En Castrojeriz, a 28 de marzo de 2003. – El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

200302912/2913.–18,03

Ayuntamiento de Cillaperlata

Presupuesto General del ejercicio de 2003

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de marzo pasado.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro, en Secretaría de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea Vecinal.

De no presentarse ninguna reclamación, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Cillaperlata, a 5 de marzo de 2003. – El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200302914/2914.–18,03

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Aprobada por este Ayuntamiento mediante acuerdo adoptado por su Asamblea Vecinal el 23 de marzo de 2003, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 2003, se expone al público el expediente y documentos que han dado lugar al resumen numérico del mismo, por espacio de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones, conforme al efecto dispone el contenido del art. 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente aprobada la rectificación aludida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 31 de marzo de 2003. – El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200302915/2915.–18,03

Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Por parte de don Francisco Martínez Pérez, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un garaje taller de vehículos, en esta localidad de Castrojeriz, calle Arco de la Sardina, s/n., del municipio de Castrojeriz.

Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad y residente en el municipio de Rebolledo de la Torre y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas por la Ley.

Los interesados presentarán su solicitud, por escrito, acompañada de copia del D.N.I. y de declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rebolledo de la Torre, a 20 de marzo de 2003. – El Alcalde, Félix Javier Alonso Corralejo.

200302924/2916.–18,03

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2003, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y durante las horas de oficina, el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Rebolledo de la Torre, a 20 de marzo de 2003. – El Alcalde, Félix Javier Alonso Corralejo.

200302926/2917.–18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS

Adjudicación del contrato de suministro de gasóleo «A» para el Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 27/02.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Gasóleo «A».

c) Lote: No.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial del Estado», n.º 53, de 3 de marzo de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: sin sujeción a tipo.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 26 de marzo de 2003.

b) Contratista: AGIP España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 854.760 euros, I.V.A. incluido.

Burgos, 2 de abril de 2003. – El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Fernández Santos.

200303003/2958.–22,84

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Enajenación mediante procedimiento negociado, de dos construcciones, una en el Barrio de Terrazas y otra en el Barrio de Castrovido, en Salas de los Infantes, de conformidad con lo aprobado por el Pleno.

De conformidad con el art. 78 del TRLCAP se anuncia licitación para la adjudicación del contrato de venta de una construcción en el Barrio de Terrazas.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Salas de los Infantes. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato: Enajenación mediante procedimiento negociado, de dos construcciones, una en el Barrio de Terrazas y otra en el Barrio de Castrovido, en Salas de los Infantes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

– Para la construcción de Terrazas: Será de 5.310 euros al alza.

– Para la construcción de Castrovido: Será de 1.080 euros al alza.

5. Garantía provisional:

a) Provisional:

– Para la construcción de Terrazas: 106,2 euros.

– Para la construcción de Castrovido: 21,6 euros.

b) Definitiva: De conformidad con el art. 37 del TRLCAP, se exige de la presentación de garantía definitiva a la construcción en Castrovido, debido a que no hay obligaciones posteriores con la Administración que garantizar.

– Para la construcción en Terrazas: 212,4 euros.

6. Obtención de documentación:

Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, 6. 09600 Salas de los Infantes. Teléfonos 947 38 00 21/ 947 38 00 43 y fax 947 38 01 70.

Los documentos se podrán obtener en la Secretaría de la Corporación hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

No se han establecido.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Los licitadores presentarán en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada; en el caso de ser personas jurídicas, escrituras de constitución y modificación.

b) Declaración jurada de no hallarse en causa alguna de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, previstas en la legislación vigente de aplicación.

c) Declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, número 6. C.P. 09600, de Salas de los Infantes (Burgos), durante el plazo de veintiséis días, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante los primeros quince días se expondrán, asimismo, los pliegos.

9. Apertura de ofertas:

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, el primer martes hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10. Garantía definitiva:

El adjudicatario queda obligado a constituir una garantía definitiva, en el plazo de diez (10) días, computados desde la notificación de la adjudicación, por el importe del 4% del importe total de la adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y siguientes de la TRLCAP.

11. Gastos de anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación.

El importe máximo de los gastos de publicidad será de 200 euros para cada construcción.

12. Página web:

Los pliegos completos podrán ser encontrados en la página web siguiente: www.salasdelosinfantes.net

Anexo 1. -

Modelo de proposición económica:

Don, mayor de edad, con domicilio en, calle (plaza), n.º, con D.N.I., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de don, o de la Sociedad/Empresa, en su calidad de

Expongo:

Primero. - Que enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación del solar, a cuyo cumplimiento se comprometo en su totalidad, con estricta sujeción al pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares presenta la siguiente oferta:

Empresa oferente:

Denominación del procedimiento negociado:

(Venta de Toril en el Barrio de Terrazas). (Venta de Fragua en Castrovido).

Proposición económica: (Se consignará en número y letra).

Segundo. - Que a todos los efectos debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido no sólo el precio del contrato, sino también todos los tributos que graven los diferentes conceptos, incluido el I.V.A.

Lugar, fecha, firma y sello.

Anexo 2. -

Modelo de declaración responsable.

Don, mayor de edad, con D.N.I., actuando en representación de, con C.I.F., realizo la siguiente declaración responsable:

Primero: No estoy incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el art. 20 del TRLCAP. En concreto estoy al corriente del cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Segundo. - No estoy incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

En Salas de los Infantes, a 26 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200302987/2972.-118,76

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

La Corporación, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2003, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento del Almacén Municipal de Basconcillos del Tozo, a la que pueden acudir los vecinos del término municipal de Basconcillos del Tozo, el cual queda expuesto, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones y simultáneamente se convoca la subasta con carácter de urgencia, y que es el siguiente:

Objeto. - Arrendamiento del Almacén Municipal de Basconcillos del Tozo.

Periodo del arriendo. - Dos años, comprendidos entre el día 15 de mayo de 2003, hasta el día 14 de mayo de 2005, fecha en que se deberá dejar por el arrendatario a disposición del Ayuntamiento.

Precio de licitación. - 1.202,02 euros anuales, mejorables al alza.

Además serán de cuenta del arrendatario los recibos de suministro del inmueble.

Pago. - El precio de adjudicación se pagará de la siguiente manera: Por adelantado, en dos pagos semestrales, antes del día 15 de mayo y 15 de diciembre de cada año, debiéndose abonar el primer semestre a la firma del contrato.

Condición especial: A la subasta podrán acudir vecinos del término municipal de Basconcillos del Tozo.

La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, el día 15 de mayo de 2003, a las 10,00 horas.

Las pujas se realizarán a mano alzada, adjudicándose el arriendo al mejor postor.

Componen la mesa de contratación. - Como Presidente, el Teniente de Alcalde, don Santiago Gutiérrez Arce, y como Vocales los Concejales del Ayuntamiento, doña Margarita Ortega Flores y don Juan Antonio Arroyo Martín, y como Secretario el de la Corporación.

En Basconcillos del Tozo, a 20 de marzo de 2003. - El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200302562/2911.-29,69

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado por acuerdo corporativo de 31 de marzo de 2003, el pliego de cláusulas administrativas particulares para la concesión, por procedimiento negociado, del servicio público de instalaciones deportivas y del uso privativo para explotación del bar del Polideportivo Municipal, queda expuesto al público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Asimismo, en ejecución de dicho acuerdo, se invita a participar en el procedimiento a cuantas personas pudieran estar interesadas en la adjudicación del contrato, a cuyo fin se señala:

Objeto del contrato: La concesión por dos años, prorrogables por otros dos, del bar e instalaciones deportivas del Polideportivo Municipal de Pancorbo.

Canon de la concesión:

- Sin gastos de arrendamiento.

- Aportación municipal de 3.000,06 euros anuales, que se abonarán al concesionario en cuatro cuotas trimestrales.

- Subvención de hasta 1.202,02 euros anuales, como máximo, que el Ayuntamiento podrá reconocer libremente a favor del contratista en razón del interés y responsabilidad que éste ponga en la atención del servicio.

Pliego de condiciones: Puede consultarse y obtenerse copias en la oficina municipal, de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

Plazo para presentar propuestas: Quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Pancorbo, a 1 de abril de 2003. – El Alcalde, Juan Ricardó de Juana Aranzana.

200302946/2921.-25,12

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Subasta tramitada para adjudicar el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto privado de caza BU-10.974, en el que se incluyen los montes de utilidad pública número 246 «Guerreado y Abejón», el número 289 «Matarrucha» y el número 290 «El Monte», por procedimiento abierto y tramitación urgente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, se anuncia subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para adjudicar el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto privado de caza BU-10.974, en el que se incluyen los montes de utilidad pública número 246 «Guerreado y Abejón», número 289 «Matarrucha» y el número 290 «El Monte», de Vilviestre del Pinar, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. – Es objeto del contrato el arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos del coto privado de caza BU-10.974, de 907,8927 Has., en el término de Vilviestre del Pinar.

II. Duración del contrato. – El contrato que se formalice tendrá una duración de cinco temporadas cinegéticas y comprenderá desde la de 2003-2004 a la 2008-2009, inclusive. Finalizando el contrato a todos los efectos, el día 30 de abril de 2009.

III. Tipo de licitación. – El tipo que servirá de base a la subasta se establece en 3.075 euros por campaña cinegética.

El precio de adjudicación experimentará un incremento o reducción, cada anualidad, equivalente al Índice General de Precios al Consumo o índice que le sustituya, que publique el Instituto Nacional de Estadística o equivalente.

IV. Garantía provisional y definitiva. – Como garantía provisional para poder optar a la subasta se señala la cantidad de 61,50 euros.

El adjudicatario del aprovechamiento vendrá obligado a depositar una fianza definitiva del 4% del precio de adjudicación de todas las campañas cinegéticas.

V. Gastos. – Todos los gastos como los anuncios en los Boletines Oficiales, las licencias, matrículas, señalización del coto, impuestos, I.V.A., planes cinegéticos, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

VI. Forma de pago. – El pago de la renta anual habrá de realizarlo el adjudicatario por campañas cinegéticas anticipadas, antes del 30 de julio de cada año. En cuanto a la primera campaña cinegética se hará efectiva a la formalización del contrato.

VII. Presentación de proposiciones. – Durante los trece días naturales siguiente a la publicación del anuncio de licitación.

VIII. Modelo de proposición. – El recogido en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

IX. Apertura de proposiciones. – Tendrá lugar a las 13 horas del tercer día hábil –el sábado se entenderá como inhábil– siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. Condiciones especiales. – Las establecidas en la cláusula X, del pliego de cláusulas administrativas particulares.

XI. Publicidad de los pliegos. – Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, en horario de 10 a 14 horas.

En Vilviestre del Pinar, a 1 de abril de 2003. – El Alcalde, Arsenio de Rioja Muñoz.

200302992/2975.-68,52

1. Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: 3.ª etapa del proyecto de sustitución de la red de distribución de agua, incluidas dentro del Programa Plan Operativo Local para el año 2003.

b) Lugar de ejecución: Vilviestre del Pinar.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Base de licitación total: 82.300 euros.

5. Garantía.

Provisional: 1.646 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Vilviestre del Pinar 09690.

d) Teléfono: 947 39 06 51.

e) Telefax: 947 39 08 62.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de 10 a 14 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los que se indiquen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación:

A los veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si el último día es inhábil –el sábado se tomará como tal–, el plazo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar:

La que se reseña en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: Vilviestre del Pinar 09690.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: Vilviestre del Pinar 09690.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo.

e) Hora: 13 horas.

En Vilviestre del Pinar, a 1 de abril de 2003. – El Alcalde, Arsenio de Rioja Muñoz.

200302993/2976.-79,93

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100802/2002.

07410.

Número autos: Demanda 790/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don David Mata Berri.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Estructuras Bueno Martínez, S.L.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 790/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don David Mata Berri, contra las empresas Fondo de Garantía Salarial y Estructuras Bueno Martínez, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia. - Magistrado-Juez, Ilmo. señor don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 4 de noviembre de 2002. - Dada cuenta; se cita a las partes a los actos de juicio, y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12-A-1, el día 19 de mayo de 2003, a las 11 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se acuerda admitir la prueba documental propuesta. Se requiere a la empresa demandada, a fin de que aporte dicha prueba documental. Interesada prueba de confesión judicial del representante legal de la empresa demandada una vez se indique el nombre y domicilio del mismo, se acordará.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. señor Magistrado. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Estructuras Bueno Martínez, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 7 de abril de 2003. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200303169/3129.-105,06

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300331/2003.

07410.

Número autos: Demanda 327/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Mariano Camarero Medel.

Demandados: Don Miguel Pérez Carcedo, Construcciones y Reformas Miper, S.L. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mariano Camarero Medel, contra don Miguel Pérez Carcedo, Construcciones y Reformas Miper, S.L. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 327/2003, se ha acordado citar a don Miguel Pérez Carcedo (representante legal de Construcciones y Reformas Miper, S.L.) y Construcciones y Reformas Miper, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22-4-03, a las 10,06 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, asimismo se le cita para que comparezca el mismo día y hora, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de partes, con el apercibimiento que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, conforme con lo dispuesto en el art. 91.2 del TRLPL.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Parque Europa, n.º 12 bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Miguel Pérez Carcedo y Construcciones y Reformas Miper, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 7 de abril de 2003. - La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200303167/3130.-73,08

N.I.G.: 09059 4 0300249/2003.

07410.

Número autos: Demanda 246/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Gregoria Alonso Martínez.

Demandados: Alfonso Tobar Yagüe y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Gregoria Alonso Martínez, contra Alfonso Tobar Yagüe y Fogasa, en reclamación de cantidad, registrado con el n.º 246/2003, se ha acordado citar a Alfonso Tobar Yagüe, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril, a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, juicio, asimismo, se le cita para que comparezca el mismo día y hora, al objeto de practicar la prueba de interrogatorio de partes, con el apercibimiento que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia, conforme con lo dispuesto en el artículo 91.2 del TRLPL.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en Parque Europa, n.º 12 bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alfonso Tobar Yagüe y Fogasa, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 7 de abril de 2003. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200303168/3131.–57,10

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 6 de febrero de 2003, adoptó entre otros, el acuerdo por el que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas por las que ha de regirse la subasta pública para la enajenación de una parcela situada en suelo urbano consolidado, propiedad del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, ubicada en el área n.º 3, categoría A1 de Quintanilla Vivar, sitio denominado «Adriconva», de Vivar del Cid y obtenida la autorización por parte de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, se expone al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública, mediante subasta, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones a los pliegos.

1. – Los pliegos de cláusulas administrativas individualizados para cada parcela se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo la entidad adjudicataria el Ayuntamiento de Quintanilla Vivar y el objeto del contrato la venta mediante subasta del bien inmueble que a continuación se describe:

– Parcela: 13. Propiedad: Ayuntamiento de Quintanilla Vivar. Superficie: 468,96 m.². Aprovechamiento: 210,49 m.². Edificabilidad: 210,49 m.²/m.². Cargas de urbanización: 0%. Linderos: Norte, en línea recta 25,11 m., con P-14. Sur, en línea recta de 23,75 m., P-12. Este, en línea de dos tramos de 13,87 m. y línea recta de 3,42 m., con suelo urbano casco de la villa. Oeste, en línea de dos tramos, línea recta de 18,64 m. y línea recta de 2,69 m., con vial principal.

Tipo de licitación: Se fija en 57.578,83 euros y podrá ser mejorado al alza.

2. – Garantías: Provisional, definitiva y de urbanización.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2% de la valoración con que figuran los bienes, más una definitiva equivalente al 4% del importe de la adjudicación.

3. – Presentación de proposiciones y plazo: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, en horas de oficina, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4. – Constitución de la mesa y apertura de pliegos: Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 18,00 horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en el apartado anterior, no considerándose hábil a estos efectos los sábados.

En Quintanilla Vivar, a 4 de abril de 2003. – La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200303155/3134.–77,65

Ayuntamiento de Oña

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3-4-03, el Plan Especial del Casco Histórico de la Villa de Oña, redactado por el Arquitecto don Andrés Celis (exp. 397/02), se somete a un periodo de exposición pública de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.C. y L.

Durante dicho plazo y según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales (Plaza del Ayuntamiento, s/n., de Oña), así como efectuar, por escrito, las alegaciones que se estimen pertinentes.

El citado proyecto del Plan Especial comprende, además de la oportuna planimetría, los volúmenes correspondientes a la memoria, normas reguladoras y catálogo.

Para facilitar la consulta y a efectos únicamente orientativos, además de la documentación depositada en la sede del Ayuntamiento, Salón de Actos del propio Edificio Consistorial, podrán examinarse las Ordenanzas y el modelo normalizado de reclamaciones en la página web del Ayuntamiento: www.ayuntamietoona.com

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley citada, la aprobación inicial lleva aparejada la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas que contravengan las nuevas determinaciones contenidas en el Plan Especial. Dicha suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva del documento o como máximo hasta un año desde dicha aprobación.

En Oña, a 4 de abril de 2003. – La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200303178/3137.–36,06

Ayuntamiento de Neila

Bases por la que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.ª de esta Corporación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 250/1995, de 14 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula el nombramiento de funcionarios interinos para desempeñar puesto de trabajo reservados a funcionarios de la Administración Local, con habilitación de carácter nacional, el Alcalde-Presidente, en virtud de las competencias que le otorga la Ley de Bases de Régimen Local y mediante Decreto de 9 de abril de 2003, ha resuelto aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera: Se convoca concurso de méritos para cubrir con personal interino el puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.ª de esta Corporación reservado a funcionarios de habilitación de carácter nacional de la subescala y categoría de Secretaría-Intervención, Grupo B, Nivel de Complemento de destino 20.

Segunda: Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicho plaza deberán dirigir sus instancias al Alcalde-Presidente de esta Corporación, presentándolas de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Tercera: Requisitos para participar en la selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en el que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Derecho, Ciencias Políticas, Sociología Económicas o Empresariales, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta: Baremo de méritos.

1. - El procedimiento de selección será el concurso de méritos en que se valorará:

1.ª Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la misma subescala y categoría, a la que se corresponde el puesto convocado: 1,5 puntos por ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

2.ª Por estar en posesión de la titulación académica de Licenciatura en Derecho, hasta un máximo de 2 puntos.

3.ª Por conocimientos o experiencia profesional debidamente justificada, en los siguientes sectores: Urbanismo, Informática, Gestión Económico-Financiera, Tesorería, Recaudación, Contabilidad, Legislación Sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos.

De 20 a 50 horas: 0,1 punto.

De 51 a 100 horas: 0,3 puntos.

Más de 100 horas: 0,5 puntos.

4.ª Por servicios prestados en Corporaciones o Agrupaciones desempeñando, en virtud de nombramiento legal, idéntico puesto de trabajo, 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos.

2. - Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Asimismo, podrá convocarles para la celebración de entrevista, a los solos efectos de la concreción de los méritos alegados.

3. - Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias compulsadas de los títulos o diplomas.

Quinta: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o Concejál en quien delegue.

Vocal: Funcionario de la Junta de Castilla y León.

Vocal Secretario: Funcionario de habitación nacional.

Sexta: El candidato que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima: La Comisión de Selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado, y, en su caso, el suplente, y de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

Octava: El candidato nombrado deberá tomar posesión, en el plazo de tres días, desde el siguiente al de la recepción en

la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena: El personal interino que fuera designado cesará en el desempeño del puesto conforme lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 250/1995, de 14 de diciembre de 1995.

En Neila, a 9 de abril de 2003. - El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200303185/3139.-90,21

Ayuntamiento de Adrada de Haza

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2003, aprobó inicialmente el proyecto de «Mejora de pavimentación de Adrada de Haza», redactado por el Ingeniero de Caminos, Puertos y Canales, don Roberto Acero Duránte, con un presupuesto de 25.600 euros, proyecto incluido dentro del Plan Operativo de Servicios del año 2003, como obra n.º 44/0.

El proyecto se expone al público, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados lo puedan examinar y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en la Secretaría de esta Consistorio en horas de oficina. De no presentarse ninguna, el proyecto quedará aprobado definitivamente.

En Adrada de Haza, a 4 de abril de 2003. - El Alcalde, José Luis Martín Salvador.

200303177/3138.-36,06

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Por el Pleno de este Ayuntamiento, se ha aprobado el proyecto básico y de ejecución de saneamiento en Paseo Ronda, con un presupuesto de 16.660 euros, lo que se expone al público, durante un plazo de quince días, para que pueda ser examinado el citado proyecto y presentarse, en su caso, las oportunas alegaciones.

Padilla de Abajo, a 9 de abril de 2003. - La Presidenta de la Comisión Gestora, Pilar Gómez Bahillo.

200303108/3170.-36,06

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frías.

Hace saber: Informada en 27 de marzo de 2003 por la Comisión Especial de Cuentas, conforme dispone el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Frías, a 2 de abril de 2003. - El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200303206/3173.-36,06

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 9 de abril de

2003, ha resuelto que, por ausencia del titular de esta Alcaldía, durante el periodo comprendido entre los días 17 al 20 de abril de 2003, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde, la Teniente de Alcalde D.^ª Isabel Abad Pinillos, quien las asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Burgos, a 9 de abril de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200303232/3201.-36,06

Ayuntamiento de Villariezo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 4/96, de Caza de la Junta de Castilla y León, y 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que a continuación se relacionan, se pone en su conocimiento o en el de sus herederos que, de no oponerse mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Villariezo, en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considera que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza BU-10.530, de las fincas rústicas de las cuales son titulares catastrales, situadas en el término municipal de Villariezo y granja de Villaholda, con cesión al Ayuntamiento por un periodo de diez años, a contar desde la campaña 2003-2004.

Relación que se cita. -

TITULAR	SUPERFICIE
AGUILAR NESTAR, PAULA	0,925
ALONSO MARIJUAN, EMILIO	0,211
ANTON ARREBA, ADELA	0,692
ANTON ARREBA, QUINTIN	0,171
ANTON MARTINEZ, AMANCIO	0,074
ANTON MARTINEZ, M. ^ª LUZ	0,240
ANTON MARTINEZ, MARIA	0,190
ANTON PORRES, MAXIMA	2,180
ARNAIZ, RODRIGO	1,260
ARRANZ PEÑA, JOSEFA	0,108
ARREBA ANTON, ANGELA	0,326
ARREBA ANTON, JESUS	0,284
ARREBA ANTON, JOSE	0,930
ARREBA ANTON, PLACIDO	0,390
ARREBA ARREBA, ABELARDO	0,858
ARREBA GARCIA, GREGORIO	0,388
ARREBA MARTIN, ANGELICA	0,160
ARREBA MARTIN, JOSE	0,280
ARREBA MARTIN, PATROCINIO	0,264
ASENJO CECILIA, CASILDA	0,072
AUSIN VEGA, EUTIMIO	0,254
BARRIO BARRIO, CRISTETA	0,159
BARRIO BARRIO, SATURNINO	0,494
BARRIO SANTAMARIA, MIGUEL	0,222
BARRIO SASTRE, ANGELA	8,626
BARRIO SASTRE, MELITINA	0,582
BARRIO SASTRE, CLEMENTINO	0,455
CAJA DE BURGOS	1,789
CAMARERO CAMARERO, ISIDORO	0,503
CARCEDO CERECEDA, MAXIMO	5,863
CARRILLO MARTIN, MARIN	0,723
CASADO, MACARIO	0,063
CASTRILLO CASTRILLO, VICENTE	1,337

TITULAR	SUPERFICIE
CERECEDA HUERTA, FELIPE	0,707
C. HIDROGRAFICA DEL DUERO	12,375
DECONOCIDOS	19,468
DE LA VIUDA SALDAÑA, FELIPE	0,870
DIEZ SANTIUSTE, FREDESVINDO	1,641
DIEZ SANTIUSTE, ONOFRE	0,112
DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS	1,218
DUEÑAS RODRIGUEZ, ISIDORO	1,410
DUQUE ORTIZ, MAXIMO	0,318
E. Y M. URETA	1,721
ESPIGA SANTIAGO, PABLO	0,419
E. M. AGRI. ICONA, RENFE Y FOMENTO	26,243
FUENTE ARNAIZ, EUGENIA	0,206
FUENTE CERECEDA, LUCILA	3,425
FUENTE TORRE, ANTONIO	1,704
GARCIA PAMPLIEGA, LUPICIANO	0,316
GARCIA-PEREZ, ELADIO	0,214
GIL ORTEGA, AVELINO	0,781
GONZALEZ ANTON, BLAS	0,338
GONZALEZ MARTIN, SANTIAGO	0,514
GONZALEZ PALACIOS, SILVIO	0,328
GONZALEZ SAIZ, RAMIRO	0,716
GONZALEZ VEGAS, FELIPE	0,042
GONZALEZ VEGAS, SIMEON	0,403
HERRERA DAVILA, CARMEN	0,477
HORTIGÜELA PEREZ, HERMANOS	3,247
IZARRA MARISCAL, CATALINA	0,344
LA FUENTE LOPEZ, FAUSTO	0,555
LANDA APARICIO, JESUS	0,120
LARA LOPEZ, MERCEDES	8,450
LARA MARTINEZ, HERMANOS	0,738
LARA MARTINEZ, VALENTIN	1,570
LOPEZ BARRIO, IRENE	0,103
LOPEZ GARCIA, JUSTA	1,140
LOPEZ LOPEZ, FLORENCIA	0,658
LOPEZ ORTEGA, ELISA	0,085
LOPEZ PORRES, MARTINA	0,076
MARISCAL MARTINEZ, HERMANOS	0,530
MARISCAL MARTINEZ, SEVERINA	0,679
MARISCAL RUIZ, GABRIEL	1,160
MARISCAL SAIZ, HELIODORO	0,735
MARTIN ANTON, ASUNCION	0,267
MARTIN ANTON, EMILIO	0,157
MARTIN ANTON, SERAFINA	0,280
MARTIN ANTON, VICTOR	0,310
MARTIN ANTON, HERMANOS	0,072
MARTIN GARCIA, JULIAN	0,263
MARTIN GARCIA, MICAELA	0,270
MARTIN GONZALEZ, GERVASIO	0,086
MARTIN GONZALEZ, M. ^ª AMPARO	0,092
MARTIN GONZALEZ, VICTORINO	0,594
MARTIN LOPEZ, HERMANOS	2,214
MARTIN MARTIN, AMELIA	0,104
MARTIN MARTIN, BLASA	0,720
MARTIN MARTIN, FLORENCIO	0,368
MARTIN MARTIN, JESUS	0,256
MARTIN MARTIN, Hermanos	1,116
MARTIN MARTIN, LUCIANO	0,240
MARTIN MARTIN, MAGDALENA	0,180
MARTIN MARTIN, MARGARITA	0,535
MARTIN MARTIN, SILVINO	0,700
MARTIN MORENO, FELIPE	0,188
MARTINEZ ANTON, CILICIA	0,056
MARTINEZ ARREBA, EUDORO	0,186

TITULAR

SUPERFICIE

MARTINEZ BARRIO, EUSTAQUIA	0,239
MARTINEZ BARRIO, LEANDRA	1,042
MARTINEZ CALLEJA, LUIS JUSTO	0,236
MARTINEZ, ELVIRA	0,185
MARTINEZ GARCIA, EMILIA	0,485
MARTINEZ GARCIA, JULIAN	1,756
MARTINEZ MARTIN, LUCIA	0,304
MARTINEZ MARTIN, MAXIMO	0,212
MARTINEZ LOPEZ, DIODORO	2,026
MASA COMUN	1,350
MORAL FERNANDEZ, PEDRO	0,207
ORTEGA SAIZ, MAXIMO	0,260
ORTEGA SAIZ, RESTITUTO	2,374
ORTEGA LARA, CLAUDIO	0,407
PALACIOS GARCIA, CRESCENCIO	0,349
PALACIOS GARCIA, DANIEL	0,404
PALACIOS GARCIA, SEGISMUNDA	0,518
PALACIOS MARTIN, TOMASA	0,688
PALACIOS MARTIN, ANGEL	0,988
PALACIOS MARTINEZ, CONCEPCION	0,834
PALACIOS PALACIOS, HERMANOS	1,004
PAMPLIEGA ANTON, HONORIO	0,326
PAMPLIEGA PALACIOS, REGULO	1,808
PAMPLIEGA PALACIOS, LEOCRICIA	0,169
PEREZ CONDE, MIGUEL	0,070
PEREZ GARCIA, ANGEL	0,400
PEREZ GARCIA, ESTEBAN	0,138
PEREZ GARCIA, JESUS	0,348
PEREZ GARCIA, MARTIN	0,692
PEREZ MARTIN, TEODORO	0,649
PEREZ PEREZ, ANGEL	0,715
PEREZ REY, HERMANOS	0,528
PEREZ RODRIGO, FRANCISCO JAVIER	2,145
PEREZ RODRIGO, JOSE M. ^a	1,715
PEREZ VARONA, EMETERIO	0,636
PEREZ VARONA, ROSARIO	0,478
PICON GAMARRA, JESUS	1,536
PORRES BARRIO, CASILDA	1,037
PORRES ESPINO, ANGEL	0,453
PUENTE RODRIGO, JOSE LUIS	2,532
REY CALVO, TOMAS	1,373
REY FERNANDEZ, ESPERANZA	0,762
RODRIGO BARRIO, CLEMENTINA	4,082
RODRIGO CARCEDO, HERMINIA	0,350
RODRIGO FERNANDEZ, VICTORINO	0,500
RODRIGO GARCIA, PRIMITIVA	0,101
RODRIGO PORRES, HILARIA	1,433
RODRIGO PORRES, PATRICIA	4,062
RODRIGO RODRIGO, ROSARIO	2,417
RODRIGUEZ PEREZ, CASIMIRO	0,410
RODRIGUEZ RODRIGO, LAURENTINO	7,224
RODRIGUEZ RODRIGO, ROSARIO	5,412
RODRIGUEZ SAIZ, JOSE LUIS	9,117
ROMO BARRIO, SOFIA	1,593
RUBIO MARCOS, AURELIO	1,790
RUIZ BARRIO, FRUCTUOSO	1,329
RUIZ BARRIO, TOMAS	0,584
RUIZ IBAÑEZ, JESUS	0,861
RUIZ IBEAS, JULIA	0,760
RUIZ LOPEZ, ALICIA	2,368
RUIZ LOPEZ, FLUMENCIA	0,135
RUIZ SASTRE, DELFINA	2,704
RUIZ SASTRE, M. ^a LUZ	4,423
SAEZ ARRIBAS, GREGORIO	0,290
SAEZ ESPIGA, TEODOSIO	0,130
SAEZ ESTEBAN, ADOLFO	0,390
SAIZ GÜEMES, CEFERINO	0,086
SAIZ MARISCAL, FELISA	2,390

TITULAR

SUPERFICIE

SAIZ PEREDA, VICTORINA	1,050
SAIZ RUIZ, SECUNDINA	0,089
SAIZ VALDIVIELSO, EZEQUIEL	5,123
SAIZ VADIVIELSO, LIDIA	9,641
SANTAMARIA HURTADO, LORENZO	0,580
SASTRE GOMEZ, POMPELLO	0,388
URIEL, PRIMITIVO	0,140
VALDIVIELSO SAIZ, ILDEFONSO	1,717

Cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que resulten titulares de derechos sobre fincas en el término de Villariezo y granja de Villaholda y que no figuran como tales en los datos catastrales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Villeriezo, a 8 de abril de 2003. - El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200303196/3171.-229,53

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Anuncio de cobranza

Primero.- Por el presente, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los días hábiles comprendidos entre el 21 de abril y el 23 de junio, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario referida a los siguientes tributos:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2003, referido a los Ayuntamientos que han encomendado o delegado la recaudación de dicho tributo a esta Diputación Provincial, y que figuran en la relación adjunta.

- Tasa de suministro de agua referida a los municipios y ejercicios que se detallan.

- Tasa de recogida de basuras referida a los municipios y ejercicios que se detallan.

Segundo. - Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las oficinas de la Caja de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, Caja Rural de Burgos o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Cuarto. - Este anuncio será objeto de publicación en el tablón de edictos de los respectivos Ayuntamientos, conjuntamente con los Padrones puestos al cobro, a efectos de su impugnación dentro de los plazos legalmente previstos.

Burgos, a 14 de abril de 2003. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200303242/3199.-174,71

* * *

IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

ABAJAS	LA GALLEGA	QUINTANAVIDES
ADRADA DE HAZA	GRIJALBA	QUINTANILLA DEL COCO
AGUAS CANDIDAS	GRISALEÑA	QUINTANILLA SAN GARCIA
AGUILAR DE BUREBA	GUMIEL DE MERCADO	QUINTANILLA VIVAR
ALBILLOS	HAZA	LAS QUINTANILLAS
ALFOZ DE BRICIA	HONTANAS	RABANERA DEL PINAR
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	HONTANGAS	RABANOS
ALFOZ DE SANTA GADEA	HONTORIA DE LA CANTERA	REGUMIEL DE LA SIERRA
LOS ALTOS	HONTORIA DEL PINAR	REINOSO
ANGUIX	HORNILLOS DEL CAMINO	LA REVILLA
ARAUZO DE MIEL	HORTIGÜELA	REVILLARRUZ
ARCOS	HOYALES DE ROA	REZMONDO
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	HUERMECES	ROJAS
ARIJA	HUERTA DE REY	ROYUELA DE RIO FRANCO
ARLANZON	HUMADA	RUBENA
ATAPUERCA	HURONES	RUCANDIO
LOS AUSINES	IGLESIARRUBIA	SALAS DE BUREBA
AVELLANOSA DE MUÑO	ISAR	SALAS DE LOS INFANTES
BAHABON DE ESGUEVA	ITERO DEL CASTILLO	SALDAÑA DE BURGOS
LOS BALBASES	JARAMILLO DE LA FUENTE	SALINILLAS DE BUREBA
BAÑOS DE VALDEARADOS	JUNTA DE TRASLALOMA	SAN ADRIAN DE JUARROS
BARBADILLO DEL MERCADO	JURISDICCION DE LARA	SAN MAMES DE BURGOS
BARRIO DE MUÑO	LERMA	SAN MILLAN DE LARA
LOS BARRIOS DE BUREBA	LLANO DE BUREBA	SAN VICENTE DEL VALLE
BARRIOS DE COLINA	MADRIGAL DEL MONTE	SANTA CECILIA
BASCONCILLOS DEL TOZO	MADRIGALEJO DEL MONTE	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA
BELBIMBRE	MAMBRILLAS DE LARA	SANTA MARIA DEL MERCADILLO
BERZOSA DE BUREBA	MAMOLAR	SANTA MARIA DEL INVIERNO
BUNIEL	MAZUELA	SANTA OLALLA DE BUREBA
BUSTO DE BUREBA	MEDINA DE POMAR	SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA
CABAÑES DE ESGUEVA	MELGAR DE FERNAMENTAL	SANTIBAÑEZ DEL VAL
CABEZON DE LA SIERRA	MERINDAD DE CUESTA URRIA	SANTO DOMINGO DE SILOS
CAVIA	MERINDAD DE MONTIJA	SARRACIN
CANICOSA DE LA SIERRA	MERINDAD DE RIO UBIERNA	SASAMON
CANTABRANA	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	LA SEQUERA DE HAZA
CARAZO	MERINDAD DE VALDEPORRES	SOTRAGERO
CARCEDO DE BUREBA	MERINDAD DE VALDIVIELSO	SOTRESGUDO
CARCEDO DE BURGOS	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	TAMARON
CARDENAJIMENO	MONASTERIO DE RODILLA	TERRADILLOS DE ESGUEVA
CARDENUELA RIOPICO	MONTORIO	TINIEBLAS DE LA SIERRA
CASCAJARES DE BUREBA	MORADILLO DE ROA	TORDOMAR
CASTELLANOS DE CASTRO	NEBREDÁ	TORREGALINDO
CASTIL DE PEONES	OLMEDILLO DE ROA	TORTOLES DE ESGUEVA
CASTRILLO DEL VAL	OLMILLOS DE MUÑO	TOSANTOS
CASTRILLO MATAJUDIOS	ORBANEJA RIOPICO	TRESPADERNE
CASTROJERIZ	PADILLA DE ABAJO	TUBILLA DEL LAGO
CAYUELA	PADRONES DE BUREBA	URBEL DEL CASTILLO
CELADA DEL CAMINO	PALACIOS DE LA SIERRA	VADOCONDES
CERRATON DE JUARROS	PALAZUELOS DE LA SIERRA	VALDEANDE
CILLERUELO DE ABAJO	PALAZUELOS DE MUÑO	VALDEZATE
CILLERUELO DE ARRIBA	PAMPLIEGA	VALDORROS
CIRUELOS DE CERVERA	PANCORBO	VALLARTA DE BUREBA
COGOLLOS	PEDROSA DE RIO URBEL	VALLE DE LAS NAVAS
CONDADO DE TREVIÑO	PEDROSA DEL PARAMO	VALLE DE LOSA
CONTRERAS	PEDROSA DEL PRINCIPE	VALLE DE MANZANEDO
CORUÑA DEL CONDE	PERAL DE ARLANZA	VALLE DE MENA
CUBILLO DEL CAMPO	PIERNIGAS	VALLE DE SANTIBAÑEZ
LA CUEVA DE ROA	PINEDA DE LA SIERRA	VALLE DE SEDANO
CUEVAS DE SAN CLEMENTE	PINEDA TRASMONTE	VALLE DE VALDEBEZANA
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	PINILLA DE LOS BARRUECOS	VALLE DE VALDELAGUNA
FRANDOVINEZ	POZA DE LA SAL	VALLE DE VALDELUCIO
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	PRADANOS DE BUREBA	VALLE DE ZAMANZAS
FRESNO DE RIO TIRON	PRADOLUENGO	VALLEGERA
FUENTEBUREBA	PRESENCIO	VALLES DE PALENZUELA
FUENTECEN	LA PUEBLA DE ARGANZON	VALLUERCANES
FUENTELCESPED	QUINTANA DEL PIDIO	VALMALA
FUENTELISENDO	QUINTANABUREBA	LA VID DE BUREBA
FUENTEMOLINOS	QUINTANAELIZ	LA VID Y BARRIOS
FUENTESPINA	QUINTANAORTUÑO	VILEÑA
GALBARROS	QUINTANAPALLA	VILLADIEGO

VILLAESCUSA LA SOMBRIA
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
VILAFRUELA
VILLAGALIJO
VILLAHOZ
VILLALBA DE DUERO
VILLALBILLA DE GUMIEL
VILLALDEMIRO
VILLALMANZO
VILLAMBISTIA

VILLAMEDIANILLA
VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLANGOMEZ
VILLANUEVA DE ARGAÑO
VILLANUEVA DE CARAZO
VILLANUEVA DE GUMIEL
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES
VILLQUIRAN DE LA PUEBLA
VILLARCAYO MERINDAD C. LA VIEJA
VILLARIEZO

VILLASANDINO
VILLASUR DE HERREROS
VILLAVERDE DEL MONTE
VILLAYERNO MORQUILLAS
VILLAZOQUE
VILLEGAS
VIZCAINOS
ZARZOSA DE RIOPISUERGA
ZAZUAR
ZUÑEDA

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

CAVIA	1.º SEMESTRE 2003
CASTELLANOS DE CASTRO	2002
CASTRILLO MATAJUDIOS	2002
HINOJAR DEL REY	2002
HUERTA DE REY	1.º SEMESTRE 2002
ITERO DEL CASTILLO	2002
MASA	2002
MEDINA DE POMAR	4.º TRIMESTRE 2002
PEÑALBA DE CASTRO	2002
TRESPADERNE	2002
VALDORROS	2002 (COMPLEMENTARIA)
VALLE DE MENA	1.º-2.º TRIMESTRES 2002
VILLANGOMEZ	2.º SEMESTRE 2002
VILLAYERNO MORQUILLAS	2.º SEMESTRE 2002

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

HUERTA DE REY	2002
PEÑALBA DE CASTRO	2002
HINOJAR DEL REY	2002
CAVIA	2003

Con anterioridad al inicio del periodo voluntario de cobro se abrirá un plazo de información pública de dichos Padrón/es, durante el cual los mismos estarán a disposición de los interesados en este Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del Padrón.

SERVICIO DE FORMACION, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local

La Excm. Diputación Provincial de Burgos precisa contratar los servicios de tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local (A.E.D.L.), para las siguientes zonas geográficas de la provincia:

- Un A.E.D.L. para la zona de las Merindades.
- Un A.E.D.L. para la zona de la Ribera del Duero.
- Un A.E.D.L. para la zona de la Demanda.

Las funciones a desarrollar por los Agentes de Empleo y Desarrollo Local contratados por la Diputación Provincial de Burgos, en cada una de las zonas geográficas de actuación, serán las establecidas con carácter general en la Orden de 5 de diciembre de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el F.S.E., en materia de fomento del Desarrollo Local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I + E (B.O.C. y L. de 13 de diciembre).

Requisitos de los interesados:

1. Haber superado con éxito el primer o segundo ciclo de educación universitaria en: Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho, Ciencias del Trabajo, Administración y Dirección de Empresas, Empresariales o Relaciones Laborales.
2. Permiso de conducción, clase B1.
3. Disponibilidad para viajar.
4. Estar desempleado e inscrito en el Servicio Público de Empleo.

Méritos valorables:

1. Experiencia profesional y formación extraacadémica en desarrollo local o promoción de proyectos de empleo.
2. Conocimientos de la zona geográfica en la que va a desarrollar la actividad y para la que el interesado presenta solicitud (aspectos económicos, sociales, geográficos, laborales, etc.).

Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes, que en cualquier caso irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del permiso de conducción.
- «Currículum vitae» y acreditación de méritos alegados.
- Declaración jurada de disponibilidad para viajar.
- Fotocopia del título universitario o documento acreditativo de haber superado el primer o segundo ciclo universitario.

Se presentarán, debidamente cumplimentados, en el Registro General de la Diputación Provincial de Burgos, sita en Paseo del Espolón, 34, 09003 Burgos, en horario de lunes a sábado, de 9 a 14 horas, finalizando el plazo de presentación de solicitudes a las 14 horas del día 30 de abril de 2003.

Burgos, a 11 de abril de 2003. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200303227/3184.-68,52

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Presidente de la Junta Electoral Provincial de Burgos.

Hago saber: Que la Junta Electoral Provincial de Burgos ha acordado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 204 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, repartir los veinticinco Diputados correspondientes a la Diputación Provincial de Burgos, entre los Partidos Judiciales de esta provincia, de la forma siguiente:

Aranda de Duero	3
Briviesca	1
Burgos	15
Lerma	1
Miranda de Ebro	3
Salas de los Infantes	1
Villarcayo	1

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Burgos, a 11 de abril de 2003. - El Presidente, Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente.

200303248/3198.-36,06



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 2003

Miércoles 16 de abril

Adición al número 73

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.^a María Rosario de Sebastián Carazo, Secretaria de la Junta Electoral de Zona.

Certifico: Que en el expediente electoral, que se sigue ante esta Junta Electoral de Zona aparece Acta del día 14 de abril de 2003, al tenor literal que sigue:

Acta de la Junta Electoral de Zona. –

En Burgos, a 14 de abril de 2003.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la sede de la Junta Electoral de Zona, sita en la Avenida de la Isla, Palacio de Justicia de esta Ciudad los componentes de la misma:

Presidente: D. José María Tapia López.

Vocales judiciales: D. Luis Antonio Carballera Simón y D.^a María Luisa Miranda de Miguel.

Secretaria: D.^a María Rosario de Sebastián Carazo.

Por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de las comunicaciones recibidas en la Sede de la Junta Electoral de los distintos Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta, indicando los lugares de emplazamiento para la colocación gratuita de carteles por parte de los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores que vayan a concurrir a las próximas elecciones convocadas para el 25 de mayo de 2003. Seguidamente se procede a efectuar una relación de dichos lugares, teniendo en cuenta para su confección el orden alfabético de los respectivos municipios, de conformidad con lo establecido en el art. 57.1 y 2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

ALBILLOS. – Salón de Actos de la Casa Consistorial.

ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS. – Pared lateral del Ayuntamiento viejo en Avda. Alfoz de Quintanadueñas y pared del almacén municipal sito en calle Mayor de Quintanadueñas.

ARENILLAS DE RIOPISUERGA. – La fachada de la Cámara Agraria, en la calle San Juan.

ARLANZON. – En la plaza junto al Puente Arlanzón.

ARRAYA DE OCA. – Paneles que se instalarán en la Plaza de la Báscula Pública.

ATAPUERCA. – Las fachadas del Ayuntamiento.

AUSINES (LOS). – Fachada del Centro Cultural.

LOS BALBASES. – Pared contigua al Ayuntamiento.

BARRIO DE MUÑO. – Farolas de alumbrado público y bajos de la Casa Consistorial.

BARRIOS DE COLINA. – Fachadas del Ayuntamiento.

BASCONCILLO DEL TOZO. – Postes del alumbrado público.

BASCUÑANA. – Exteriores de la Casa Consistorial.

BELBIMBRE. – Farolas de alumbrado público y bajos de la Casa Consistorial.

BEORADO. – Fachada bajo portales del edificio colindante del Ayuntamiento en la Plaza Mayor.

BUNIEL. – Mobiliario urbano en el que no esté prohibida su utilización para este fin por otra normativa aplicable.

BURGOS. – Carteles a situar en aceras de Soportales de Antón, Avda. del Cid núm. 3, Mercado Norte, Paseo Regino Sainz de la Maza, Plaza Mayor, primer tramo calle Vitoria, hasta Colegio Río Arlanzón, Avda. del Cid, Avda. de la Isla, Laín Calvo y Paloma, Francisco Grandmontagne, Glorieta Ismael García Rámila, Parque de San Agustín. Banderolas a situar en farolas de Avda. del Cid (100 báculos), Avda. de Palencia (90 báculos), Avda. Cantabria (60 báculos), Avda. de la Constitución (120 báculos), calle Vitoria (150 báculos), calle Madrid (50 báculos), Avda. de la Paz (40 báculos), Avda. Castilla y León (160 báculos), Avda. Reyes Católicos (110 báculos), Avda. Eladio Perlado (40 báculos), calle Santiago Apóstol (25 báculos).

CAVIA. – Dependencias del Ayuntamiento.

CARDEÑADIJO. – Fachada posterior y lateral del inmueble destinado a almacén, sito en la calle San Pedro de Cardeña.

CARDEÑAJIMENO. – El edificio de las antiguas Escuelas.

CARDEÑUELA RIOPICO. – Vías públicas.

CARRIAS. – Exteriores de la Casa Consistorial.

CASTELLANOS DE CASTRO. – Paredes del Ayuntamiento.

CASTRILLO DE RIOPISUERGA. – Lugares de costumbre.

CASTRILLO DEL VAL. – Farolas existentes en el municipio.

CASTRILLO MATAJUDIOS. – Paredes del Ayuntamiento.

CASTROJERIZ. – Paneles contiguos al Colegio Marqués de Camarasa y paneles instalados en la zona de la Plaza Mayor.

CAYUELA. – Dependencias del Ayuntamiento.

CELADA DEL CAMINO. – Farolas y soportes propiedad del Ayuntamiento.

CERRATON DE JUARROS. – Paneles instalados junto a la Bolera.

CUBILLO DEL CAMPO. – Fachada del inmueble destinado en su día a Escuelas Públicas, en calle La Fuente.

ESPINOSA DEL CAMINO. – Fachadas del edificio del Ayuntamiento.

ESTEPAR. – Tapias y muros de los edificios municipales propiedad del Ayuntamiento.

FRESNEÑA. – Exteriores de la Casa Consistorial.

FRESNO DE RODILLA. – Fachadas del Ayuntamiento.

GRIJALBA. – Lugares de costumbre al no existir espacio pre-determinado.

HONTANAS. – Paredes del Ayuntamiento.

HONTORIA DE LA CANTERA. – Ayuntamiento.

LAS HORMAZAS. – Paredes del Centro Juvenil.

HUERMECE. – Fachadas de Báscula Municipal.

HUMADA. – Los señalados en los muros de la Casa Consistorial y los paneles colocados al efecto.

HURONES. – Travesía Carretera de Poza y Plaza del Ayuntamiento.

IBRILLOS. – Exteriores de la Casa Consistorial.

ISAR. – Farolas del municipio.

ITERO DEL CASTILLO. — Paredes del Ayuntamiento.

MANCILES. — Báscula Municipal.

MELGAR DE FERNAMENTAL. — Espacios habilitados en la Plaza de España.

MERINDAD DE RIO UBIERNA. — Edificio de la antigua cantina sito en Sotopalacios, calle Carrebarriuso n.º 1.

ORBANEJA RIOPICO. — Vías públicas.

PADILLA DE ABAJO. — Fachada de la Casa Consistorial.

PADILLA DE ARRIBA. — Los lugares de costumbre al no existir lugar predeterminado.

PALACIOS DE RIOPISUERGA. — Fachada de la Casa Consistorial.

PALAZUELOS DE MUÑO. — Farolas del alumbrado público y bajos de la Casa Consistorial.

PAMPLIEGA. — Farolas del alumbrado público y bajos de la Casa Consistorial.

PEDROSA DE RIO URBEL. — Farolas de alumbrado público.

PEDROSA DEL PARAMO. — Escuelas.

PEDROSA DEL PRINCIPE. — Paredes municipales.

QUINTANAORTUÑO. — Contenedores de basura.

QUINTANAPALLA. — Fachadas de las antiguas escuelas.

QUINTANILLA VIVAR. — Fachadas de dependencias municipales donde se realicen actos de campaña electoral y mobiliario urbano en el que no se encuentre prohibida la fijación de carteles de cualquier otra índole, según la normativa vigente.

QUINTANILLAS (LAS). — Báculos-farolas de alumbrado público.

REDECILLA DEL CAMINO. — Exteriores de la Casa Consistorial.

REDECILLA DEL CAMPO. — Exteriores de la Casa Consistorial.

REVILLA DEL CAMPO. — Fachada del inmueble destinado en su día a Escuelas Públicas, sito en la calle San Roque.

REVILLA VALLEJERA. — En los lugares de costumbre (paredes municipales).

REVILLARRUZ. — Ayuntamiento.

REZMONDO. — Portal de la Casa Consistorial y lugares de costumbre.

RUBENA. — Fachadas del Centro de Reunión Juvenil.

SAN ADRIAN DE JUARROS. — Farolas y bienes públicos donde se puedan colgar carteles.

SARGENTES DE LA LORA. — Fachadas del Ayuntamiento.

SASAMON. — Pared del Centro Cultural. Entidades locales menores: Yudego, fachada del Ayuntamiento; Castrillo de Murcia, fachada escuelas públicas; Olmillos de Sasamón, paredes de la Báscula Municipal y matadero.

SORDILLOS. — Escuelas sitas en calle Santa Ana s/n.

SOTRAGERO. — Contenedores de basura.

SOTRESGUDO. — Paramentos de la Casa Consistorial.

SUSINOS DEL PARAMO. — Tablones dispuestos al efecto y para banderolas, postes y farolas del casco urbano.

TOBAR. — Edificios municipales.

TOSANTOS. — Fachadas del edificio del Ayuntamiento.

TUBILLA DEL AGUA. — Fachadas del Ayuntamiento.

VALLE DE LAS NAVAS. — Centro Cultural de Rioseras.

VALLE DE OCA. — Fachadas del edificio del Ayuntamiento.

VALLE DE SANTIBAÑEZ. — Contenedores de recogida de basura y soportales de las plazas.

VALLE DE SEDANO. — Bajos de la Casa Consistorial en Plaza Rodríguez de Valcárcel, 1.

VALLE DE VALDELUCIO. — Los señalados en los muros de la Casa Consistorial y demás edificios municipales.

VALLEJERA. — Corchos habilitados en la Plaza Mayor del municipio, así como las farolas del casco urbano del término municipal de Vallejera.

VALLES DE PALENZUELA. — Corchos habilitados en la Plaza Mayor del municipio, así como las farolas del casco urbano del término municipal de Valles de Palenzuela.

VILORIA DE RIOJA. — Exteriores de la Casa Consistorial.

VILLADIEGO. — Plaza Mayor, en la fila más exterior de columnas de los soportales, y en los escaparates del Ayuntamiento, cristaleras de la planta baja, por el interior, un cartel por partido (máximo 1 m.² por cristalera).

VILLAESCUSA LA SOMBRIA. — Farolas municipales y cara posterior del local donde se ubica la taberna del municipio.

VILLAFRANCA MONTES DE OCA. — Fachada del edificio del Ayuntamiento.

VILLAGONZALO PEDERNALES. — Plaza del pueblo.

VILLALBILLA DE BURGOS. — Carece de lugares para colocación de carteles.

VILLAMAYOR DE TREVIÑO. — Ayuntamiento sito en la calle Real n.º 41.

VILLAMBISTIA. — Fachada del edificio del Ayuntamiento.

VILLAMEDIANILLA. — Corchos habilitados en la Plaza Mayor y farolas del casco urbano del término municipal de Villamedianilla.

VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA. — Paredes del Ayuntamiento.

VILLASUR DE HERREROS. — Fachada de las antiguas escuelas y fachada de la Sala de la Junta Vecinal de Urrez.

VILLAVERDE MOGINA. — Pared contigua al Ayuntamiento.

VILLAYERNO MORQUILLAS. — Vías públicas.

VILLAZOPEQUE. — Farolas del alumbrado público y bajos de la Casa Consistorial.

VILLEGAS. — Los muros y tapias de los edificios públicos de propiedad municipal.

ZARZOSA DE RIOPISUERGA. — Lugares de costumbre, ya que no existe espacio predeterminado.

Y no teniendo nada más que tratar se da por terminada la presente Acta, que firman todos los presentes, de lo que yo, la Secretaría, certifico.

Y para que así conste a los efectos oportunos expido el presente que firmo en Burgos, a 14 de abril de 2003. — La Secretaria, María Rosario de Sebastián Carazo.

200303374/3235. — 318,60

D.ª María Rosario de Sebastián Carazo Secretaria de la Junta Electoral de Zona.

Certifico: Que en el expediente electoral, que se sigue ante esta Junta Electoral de Zona aparece Acta del día 14 de abril de 2003, al tenor literal que sigue:

Acta de la Junta Electoral de Zona. —

En Burgos, a 14 de abril de 2003.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la sede de la Junta Electoral de Zona, sita en la Avenida de la Isla, n.º 10 de esta Ciudad, los componentes de la misma:

Presidente: D. José María Tapia López.

Vocales judiciales: D. Luis Antonio Carballera Simón y D.ª María Luisa Miranda de Miguél.

Secretaria: D.ª María Rosario de Sebastián Carazo.

Por la Sra. Secretaria de la Junta Electoral de Zona se da cuenta de las comunicaciones recibidas en la Sede de la Junta Electoral de los distintos Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta, indicando los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de los actos de la campaña por parte de los partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores que vayan a concurrir a las próximas elecciones parciales convocadas para el día 25 de mayo de 2003. Seguidamente se procede a efectuar una relación con dichos lugares, teniendo en cuenta para su confección el orden alfabético de los respectivos municipios, de conformidad con lo establecido en el art. 57.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Dicha relación queda confeccionada de la siguiente manera:

ALBILLOS. — Salón de Actos de la Casa Consistorial.

ALFOZ DE QUINTADUEÑAS. — Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Avda. Páramo del Arroyo, n.º 4.

ARENILLAS DE RIOPISUERGA. — Planta 1.ª de la Casa Consistorial, sita en Plaza Mayor, s/n.

ARLANZON. — Salón de Actos del Centro Cívico y Social.

ARRAYA DE OCA. — Salón municipal.

ATAPUERCA. — Salón de reuniones del Ayuntamiento.

LOS AUSINES. — Salón del Centro Cultural, sito en el Barrio de Quintanilla.

LOS BALBASES. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

BARRIO DE MUÑO. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

BARRIOS DE COLINA. — Salón de reuniones del Ayuntamiento.

BASCONCILLOS DEL TOZO. — Edificio de las antiguas escuelas.

BASCUÑANA. — Sala de Actos de la Casa Consistorial.

BELBIMBRE. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

BEORADO. — Salón de sesiones del Ayuntamiento.

BUNIEL. — Dependencias municipales, a partir de las 18 horas.

BURGOS. — a) A partir de las 19,30 horas, a excepción de sábados y domingos:

Colegio Nacional Marceliano Santamaría (Bda. Inmaculada-Gamonal).

Colegio Nacional Alejandro Rodríguez de Valcárcel (calle Candelas-Gamonal).

Colegio Nacional Juan de Vallejo (Travesía de las Escuelas-Gamonal).

Colegio Nacional Capiscol (calle Mirasierra-Capiscol).

Colegio Nacional Florentino Díaz Reig (calle Luis Alberdi).

Colegio Nacional Fernando de Rojas (Pasaje Fernando de Rojas).

Colegio Nacional Río Arlanzón (calle Vitoria, 33).

Colegio Nacional San Pablo (calle Tinte).

Colegio Nacional Los Vadillos (calle Petronila Casado).

Colegio Nacional Francisco Salinas (calle Las Calzadas).

Colegio Nacional Venerables (Parque del Doctor Vara).

Colegio Nacional Padre Manjón (calle Salas).

Colegio Nacional Solar-del Cid (calle Enrique III).

Colegio Nacional Antonio Machado (calle Soria).

Colegio Nacional Prácticas Masculino (Avda. Cantabria).

Colegio Nacional Prácticas Femenino (Avda. Cantabria).

Colegio Nacional Sanz Pastor (calle Sanz Pastor).

Colegio Nacional Las Torres (calle Victoria Balfé).

b) Los polideportivos de San Amaro, El Plantío, Lavaderos, Carlos Serna y Talamillo de 15 a 23 horas, durante toda la campaña electoral. Los polideportivos de El Plantío, Carlos Serna y Talamillo podrán utilizarse todos los días, excepto sábados y domingos.

c) El Centro Cívico Río Vena, de 11 a 12 y de 17 a 21 horas, de lunes a sábado.

El Centro Cívico de San Pedro y San Felices, de 11 a 12 y de 17 a 21 horas, excepto los días 10, 15, 16, 17, 22 y 23.

d) Los Centros Culturales del Crucero, Barriada Illera, San Cristóbal, Cortes, Villatoro, Barrio del Pilar y San Pedro y San Felices, de 11 a 12 y de 17 a 21 horas, de lunes a sábado.

e) La Sala del Polisón del Teatro Principal, los días 9, 10, 13, 14, 15 y 16, de 11 a 12 horas. El día 17, de 11 a 12 y de 17 a 21 horas.

f) El Teatro Clunia, los días 12, 14, 15, 16, 19 y 23, de 11 a 12 y de 17 a 21 horas.

g) La Casa de Cultura de Gamonal, los días 9 y 10, de 11 a 12 horas. Los días 13 y 16, de 9 a 12 y de 17 a 21 horas. Los días 12, 19, 20, 21 y 23, de 17 a 23 horas.

CAVIA. — Dependencias del Ayuntamiento.

CARDEÑADIJO. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

CARDEÑAJIMENO. — Edificio de las antiguas escuelas.

CARDEÑUELA RIOPICO. — Salón del Ayuntamiento.

CARRIAS. — Salón de Actos de la Casa Consistorial.

CASTELLANOS DE CASTRO. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

CASTRILLO DE RIOPISUERGA. — Salas adjuntas a las dependencias del Ayuntamiento.

CASTRILLO DEL VAL. — Salón de Plenos del Ayuntamiento.

CASTRILLO MATAJUDIOS. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

CASTROJERIZ. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

CAYUELA. — Dependencias del Ayuntamiento.

CELADA DEL CAMINO. — Casa Consistorial.

CERRATON DE JUARROS. — Salón del Ayuntamiento.

CUBILLO DEL CAMPO. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

ESPINOSA DEL CAMINO. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

ESTEPAR. — Salón de Actos de la Casa Consistorial.

FRESNEÑA. — Sala de Actos de la Casa Consistorial.

FRESNO DE RODILLA. — Salón de reuniones del Ayuntamiento.

GRIJALBA. — Dependencias del Ayuntamiento.

HONTANAS. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

HONTORIA DE LA CANTERA. — Ayuntamiento.

LAS HORMAZAS. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

HUERMECES. — Salón de Actos de la Casa Consistorial y plaza.

HUMADA. — Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

HURONES. — Salón del Ayuntamiento.

IBRILLOS. — Sala de Actos de la Casa Consistorial.

ISAR. — Sala del Ayuntamiento, de lunes a viernes, a partir de las 9,30 horas.

ITERO DEL CASTILLO. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

MANCILES. — Salón del Ayuntamiento.

MELGAR DE FERNAMENTAL. — Edificio de usos múltiples «Santa Ana», sito en Plaza de España.

MERINDAD DE RIO UBIERNA. — Salón de Actos de la Casa Consistorial (calle Carrebarriuso, 39. Sotopalacios).

ORBANEJA RIOPICO. — Salón del Ayuntamiento.

PADILLA DE ABAJO. — Escuelas.

PADILLA DE ARRIBA. — Dependencias del Ayuntamiento.

PALACIOS DE RIOPISUERGA. — Locales del Ayuntamiento.

PALAZUELOS DE MUÑO. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

PAMPLIEGA. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

PEDROSA DE RIO URBEL. — Edificio de la Casa Consistorial, excepto días de sesiones del Ayuntamiento Pleno.

PEDROSA DEL PARAMO. — Ayuntamiento.

PEDROSA DEL PRINCIPE. — Salón del Ayuntamiento.

QUINTANAORTUÑO. — Edificio de las escuelas municipales.

QUINTANAPALLA. — Salón de las antiguas escuelas.

QUINTANILLA VIVAR. — Dependencias municipales en calle Real de Quintanilla Vivar y local municipal en Avda. del Cid de Vivar del Cid.

LAS QUINTANILLAS. — Sala de la Casa Consistorial, excepto días de sesiones del Ayuntamiento Pleno.

REDECILLA DEL CAMINO. — Sala de Actos de la Casa Consistorial.

REDECILLA DEL CAMPO. — Sala de Actos de la Casa Consistorial.

REVILLA DEL CAMPO. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

REVILLA VALLEJERA. — Salón del Ayuntamiento.

REVILLARRUZ. — Ayuntamiento.

REZMONDO. — Casa Consistorial.

RUBENA. – Salón de reuniones del Ayuntamiento.

SAN ADRIAN DE JUARROS. – Dependencias municipales.

SARGENTES DE LA LORA. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

SASAMON. – En Sasamón, Centro Cultural. En Yudego, Salón de Actos del Ayuntamiento. En Castrillo de Murcia, las antiguas escuelas. En Olmillos de Sasamón, Salón de Actos del Ayuntamiento.

SORDILLOS. – Planta 1.^a de las Escuelas, sita en calle Santa Ana.

SOTRAGERO. – Sala de Juntas del antiguo Ayuntamiento.

SOTRESGUDO. – Salón de Actos del edificio de usos múltiples.

SUSINOS DEL PARAMO. – Salón de usos múltiples de la Casa Consistorial.

TOBAR. – Escuelas.

TOSANTOS. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

TUBILLA DEL AGUA. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

VALLE DE LAS NAVAS. – Centro Cultural de Rioseras y Casa Consistorial de Riocerezo (Edificio de Servicios Múltiples).

VALLE DE OCA. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

VALLE DE SANTIBAÑEZ. – Planta baja del edificio del Ayuntamiento, sito en Santibáñez Zarzaguda.

VALLE DE SEDANO. – Salón de sesiones de la Casa Consistorial, sito en Plaza Rodríguez de Valcárcel, n.º 1 de Sedano.

VALLE DE VALDELUCIO. – Salón de Plenos de la Casa Consistorial en Humada.

VALLEJERA. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.

VALLES DE PALENZUELA. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.

VILORIA DE RIOJA. – Sala de Actos de la Casa Consistorial.

VILLADIEGO. – Salón de Actos de la Casa de la Cultura, a partir de las 20 horas.

VILLAESCUSA LA SOMBRIA. – Salón de la Casa Consistorial.

VILLAFRANCA MONTES DE OCA. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

VILLAGONZALO PEDERNALES. – Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Plaza Constitución, n.º 1, a partir de las 18 horas.

VILLALBILLA DE BURGOS. – Salón de Actos de la Casa Consistorial.

VILLAMAYOR DE TREVÍÑO. – Planta 1.^a del Ayuntamiento, calle Real, n.º 41.

VILLAMBISTIA. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

VILLAMEDIANILLA. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.

VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

VILLASUR DE HERREROS. – Salón de la Casa Consistorial de Villasur de Herreros y Sala de Juntas de Urrez.

VILLAVERDE MOGINA. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

VILLAYERNO MORQUILLAS. – Salón del Ayuntamiento.

VILLAZOPEQUE. – Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

VILLEGAS. – Salón de Actos de la Casa Consistorial.

ZARZOSA DE RIOPISUERGA. – Salas adjuntas a las dependencias municipales.

Y no teniendo más que tratar se da por terminada la presente acta, que firman todos los presentes, de lo que yo, la Secretaria, certifico.

Y para que así conste a los efectos oportunos expido el presente que firmo en Burgos, a 14 de abril de 2003. – La Secretaria, María Rosario de Sebastián Carazo.

200303375/3236. — 311,74

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

A los efectos prevenidos en los apartados 1 y 2 del artículo 57 de la Ley Electoral General vigente, y en virtud de estar convocadas Elecciones Locales y a Cortes de Castilla y León, a celebrar el domingo

25 de mayo de 2003, la Junta Electoral de Zona inicial ha acordado remitir a V.I. relación de locales oficiales y lugares abiertos al uso público que han sido habilitados para la celebración de actos de propaganda electoral y que han sido facilitados a esta Junta Electoral de Zona por los distintos Ayuntamientos de los Municipios que componen la misma, y que a continuación se expresa:

1. ADRADA DE HAZA. – Carteles: Fachada de las escuelas. Locales: Salón de la Casa Consistorial.

2. ANGUIX. – Carteles: Paredes laterales de la Casa Consistorial y farolas de la calle La Fuente. Locales: Plaza de la Olma y local del Ayuntamiento.

3. ARANDA DE DUERO. – Carteles: En la totalidad de las farolas existentes en la antigua travesía de la N-I, actualmente calle San Francisco, Arco Isilla, Plaza Virgencilla, calle Postas y Avenida Castilla, así como en las siete columnas publicitarias existentes en la localidad, ubicadas en calle San Francisco, esquina calle Moratín, Plaza Jardines de D. Diego, calle Pizarro, esquina con Avda. Burgos, Plaza Santiago, Glorieta Rosales, calle Pisuerga (junto bar Jamari) y Avda. Goya (Barrio Estación). Locales: Casa de las Bolas, Casa Municipal de Cultura, Club de Jubilados La Aguilera, Centro Cívico Santa Catalina, Centro Cívico Barrio Estación y Plaza de Toros, local de AA.VV. Polígono Residencias y patios de los Colegios Públicos y plazas públicas.

4. ARANDILLA. – Locales: Salón de la Casa Consistorial. Carteles: Plaza del Deporte y Cultura núm. 7 y farolas del alumbrado público.

5. BAÑOS DE VALDEARADOS. – Carteles: Paredes traseras del frontón municipal. Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

6. BERLANGAS DE ROA. – Carteles: Plaza Mayor. Locales: Centro Cultural.

7. BRAZACORTA. – Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento. Carteles: Pared del juego de pelota.

8. CALERUEGA. – Carteles: En vallas habilitadas para tal fin en el municipio. Locales: Salón del Ayuntamiento.

9. CAMPILLO DE ARANDA. – Carteles: Soportales del Ayuntamiento. Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

10. CASTRILLO DE LA VEGA. – Carteles: Tablones de anuncios sitos en Plaza del Ayuntamiento. Locales: Salones de la Casa Consistorial.

11. CORUÑA DEL CONDE. – Carteles: Pared frontal del edificio del Ayuntamiento y pancartas y banderolas en farolas del alumbrado público. Locales: Salones del Ayuntamiento.

12. LA CUEVA DE ROA. – Carteles: Frontón Municipal. Locales: Salón de usos múltiples.

13. FRESNILLO DE LAS DUEÑAS. – Carteles: Columna publicitaria en Plaza Mayor. Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

14. FUENTECEN. – Carteles: Fachadas de los edificios municipales sitos en la localidad, excepto las de la Casa Consistorial y Centro Cultural. Locales: Dependencias sitas en la planta baja de la Casa Consistorial.

15. FUENTECEPED. – Carteles: Muro del frontón municipal. Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial y frontón municipal.

16. FUENTELESENDO. – Carteles: Plaza Mayor y frontón. Locales: Salón Municipal.

17. FUENTEMOLINOS. – Carteles: Fachadas de los edificios municipales, excepto las de la Casa Consistorial. Locales: Las dependencias de la Casa Consistorial, sita en Plaza de la Iglesia.

18. FUENTENEbro. – Carteles: Frontón antiguo, sito en Plaza Los Tercios. Locales: Salón del Ayuntamiento.

19. FUENTESPINA. – Salón del Ayuntamiento.

20. GUMIEL DE IZAN. – Carteles: Interior del Ayuntamiento, planta baja. Nave municipal en calle Ctra. Madrid, junto a parada de autobús. Locales: Salón de Actos del Centro Cultural «La Peña».

21. GUMIEL DE MERCADO. – Carteles: Soportales del Ayuntamiento. Marquesina parada autobús. Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

22. HAZA. — Carteles: Fachadas de edificios municipales excepto la Casa Consistorial y las de la Torre o Castillo. Locales: Casa Consistorial.

23. HONTANGAS. — Carteles: Fachada de las escuelas. Locales: Las escuelas.

24. HONTORIA DE VALDEARADOS. — Carteles: Tablones de anuncios del Ayuntamiento. Locales: Planta baja del edificio del Ayuntamiento.

25. LA HORRA. — Carteles: Paredes del frontón y farolas de Avenida Constitución. Locales: Bajo del Ayuntamiento y Plaza Nueva.

26. HOYALES DE ROA. — Carteles: Fachadas de los edificios municipales, excepto la Casa Consistorial y del edificio de usos múltiples. Locales: Casa Consistorial.

27. MAMBRILLA DE CASTREJON. — Carteles: Plaza Mayor y postes situados en el camino de las Bodegas. Locales: Bar Las Escuelas.

28. MILAGROS. — Carteles: Frontón Municipal. Locales: Salón del Ayuntamiento.

29. MORADILLO DE ROA. — Carteles: Fachada del antiguo frontón. Locales: Casa Consistorial.

30. NAVA DE ROA. — Carteles: Soportales de la Plaza Mayor y postes situados en la Plaza Mayor. Locales: Escuelas públicas.

31. OLMEDILLO DE ROA. — Carteles: Paredes del antiguo madero, farolas de la Plaza del Ayuntamiento. Locales: Salón de la Casa Consistorial y Plaza del Ayuntamiento.

32. OQUILLAS. — Carteles: Muro de contención de la travesía de Oquillas. Locales: Salón del Ayuntamiento.

33. PARDILLA. — Carteles: Frontón de la Plaza Mayor. Locales: Salón del Ayuntamiento.

34. PEDROSA DE DUERO. — Carteles: No dispone. Locales: Locales municipales y de Juntas Vecinales previa comunicación a los Alcaldes.

35. PEÑARANDA DE DUERO. — Carteles: calle Cava, esquinas de costumbre y bajos del Ayuntamiento. Locales: Salón del Ayuntamiento.

36. QUEMADA. — Carteles: Frontón antiguo. Locales: Salón del Ayuntamiento.

37. QUINTANA DEL PIDIO. — Carteles: Muro del antiguo edificio de las escuelas. Locales: Aulas de las escuelas municipales.

38. ROA. — Carteles: Fachada exterior de la plaza de toros en la calle Santo Domingo y Avda. Padre Usera, respetando los muros. Locales: Centro Juvenil.

39. SAN JUAN DEL MONTE. — Carteles: En todo el casco urbano y en la puerta del Ayuntamiento. Locales: Salón del Ayuntamiento.

40. SAN MARTIN DE RUBIALES. — Carteles: Soportales de Plaza Mayor y postes situados en la entrada del municipio. Edificio de la antigua Casa Consistorial.

41. SANTA CRUZ DE LA SALCEDA. — Carteles: Frontón municipal. Locales: Salón Centro Social y frontón municipal.

42. LA SEQUERA DE HAZA. — Carteles: Fachada de la Casa Consistorial y de la Fragua. Locales: Salón del Centro Social de la Casa Consistorial.

43. SOTILLO DE LA RIBERA. — Carteles: Parada del autobús y en los lugares reservados al efecto por el Ayuntamiento. Locales: Salón Cultural.

44. TERRADILLOS DE ESGUEVA. — Carteles: Carece de espacios públicos propios para la colocación. Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

45. TORREGALINDO. — Carteles: Farolas del municipio. Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

46. TUBILLA DEL LAGO. — Salón del Ayuntamiento.

47. VADOCONDES. — Carteles: Muros del frontón del juego de pelota y depósito de aguas. Locales: Salón de Actos de la Casa Consistorial y frontón del juego de pelota.

48. VALDEANDE. — Salón del Ayuntamiento.

49. VALDEZATE. — Carteles: Soportales de la Plaza Mayor. Locales: Centro Cultural.

50. LA VID Y BARRIOS. — Carteles: En la localidad de Guma: Fachada del consultorio médico. En la localidad de Zuzones: Frontón y en la localidad de La Vid: Frontón. Locales: En Guma: Sala de reuniones de Ronda del Norte. En Zuzones: Salón del Centro Social. En La Vid: Sala de reuniones. Plaza Mayor.

51. VILLAESCUSA DE ROA. — Carteles: Paredes de edificios y locales propiedad de dicha Entidad. Locales: Salón de Actos del Ayuntamiento.

52. VILLALBA DE DUERO. — Carteles: Muro existente en la confluencia de la calle El Rollo con la Plaza de la Libertad. Locales: Salón de la Casa Consistorial y Plaza Mayor.

53. VILLALBILLA DE GUMIEL. — Salón del Ayuntamiento.

54. VILLANUEVA DE GUMIEL. — Carteles: Frontón Municipal. Locales: Salón Casa Consistorial.

55. VILLATUELDA. — Carteles: Portoneras cruce calle La Plaza. Locales: Antiguas escuelas.

56. ZAZUAR. — Carteles: Puerta del Ayuntamiento. Locales: Salón del Ayuntamiento.

En Aranda de Duero, a 11 de abril de 2003. — La Secretaria de la Junta Electoral, Carmen Felisa Corral Torres.

200303776/3237. — 178,14

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA Y SU PARTIDO

Listado de emplazamientos para actos de propaganda electoral y celebración de actos de campaña electoral de las poblaciones pertenecientes al Partido Judicial de Briviesca (Burgos), Junta Electoral de Zona de Briviesca.

AGUILAR DE BUREBA. — 1. Colocación de carteles: Plaza Mayor de la localidad. 2. Celebración de actos: Salón de Actos del edificio de usos múltiples de la Casa Consistorial.

AGUAS CANDIDAS. — 1. Colocación de carteles: Tablón de anuncios. 2. Actos de campaña: No consta.

BAÑUELOS DE BUREBA. — 1. Colocación de carteles: Exteriores de la Casa Consistorial. 2. Actos de campaña: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

BERZOSA DE BUREBA. — 1. Colocación de carteles: Paredes del edificio del Ayuntamiento, farolas y postes de alumbrado público. 2. Actos de campaña: Salón de Actos del Ayuntamiento.

BRIVIESCA. — 1. Colocación de carteles:

a) Soportales de la Plaza Mayor (columnas).

b) Columnas o báculos de alumbrado público en banderolas.

c) Valla publicitaria de la parada de autobuses en la calle Félix Rodríguez de la Fuente.

d) Carteleros oficiales del Ayuntamiento.

e) Paredes o muros de cierre provisional de obras en construcción que ocupen vía pública.

2. Actos de campaña: Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura en la calle Marqués de Torresoto n.º 8, con el siguiente horario:

a) Lunes a viernes, de 20 a 23 horas.

b) Sabados, de 12 a 21 horas.

c) Domingos y festivos, de 12 a 15 horas.

BUSTO DE BUREBA. — 1. Colocación de carteles: Bajos del Ayuntamiento y sede de la Asociación Recreativo Cultural. 2. Actos de campaña: No consta.

CANTABRANA. — 1. Colocación de carteles: Tablón de anuncios. 2. Actos de campaña: Plaza Mayor.

CASCAJARES DE BUREBA. — 1. Colocación de carteles: Bajos de la Casa Consistorial. 2. Actos de campaña: No consta.

CASTIL DE PEONES. — 1. Colocación de carteles: Tablón de anuncios. 2. Actos de campaña: Plaza Mayor.

CILLAPERLATA. — 1. Colocación de carteles: Fachada del Centro Social de Cillaperlata sito en la Plaza de Nuestra Señora de Covadonga n.º 1. 2. Espacios públicos: Plaza de nuestra Señora de Covadonga. 3. Pancartas y banderolas: En las farolas de la vía pública de todo el núcleo urbano. 4. Actos de campaña: Escuelas nacionales sitas en la calle La Errén, s/n.

CUBO DE BUREBA. — 1. Colocación de carteles: Tableros colocados en los bajos del Ayuntamiento. 2. Actos de campaña: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

FRIAS. — 1. Colocación de carteles: Muros municipales en calle Mercado y Crucero. 2. Colocación de pancartas: Calle Mercado. 3. Banderolas: Farolas en Crucero y Ctra. a Quintana. 4. Lugares públicos: Plaza del Ayuntamiento. 5. Locales oficiales: Salón de Actos del Ayuntamiento, Plaza del Ayuntamiento, Casa de Cultura y calle Obdulio Fernández, s/n.

FUENTEBUREBA. — 1. Colocación de carteles: Bajos del Ayuntamiento. 2. Actos de campaña: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

GALBARROS. — 1. Colocación de carteles: Muros del edificio de la Casa Consistorial. 2. Actos de campaña: Local de las antiguas escuelas sito en la parte trasera del edificio de la Casa Consistorial.

GRISALEÑA. — 1. Colocación de carteles: Plaza Mayor. 2. Actos de campaña: Salón de Actos del Ayuntamiento.

LLANO DE BUREBA. — 1. Colocación de carteles: Báculos o farolas de alumbrado público. 2. Actos de campaña: Sala del Centro Cultural.

MONASTERIO DE RODILLA. — 1. Colocación de carteles: Soptal del Ayuntamiento. 2. Actos de campaña: Sala de la Casa Consistorial.

NAVAS DE BUREBA. — 1. Colocación de carteles: Báscula municipal y fuente pública. 2. Actos de campaña: Salón de Actos del Ayuntamiento.

OÑA. — 1. Colocación de carteles:

a) Tapia de la calle de acceso al núcleo urbano de Oña, calles Ronda y Agua.

b) Tablajeros habilitados junto a la tapia de la calle del Convento.

c) Farolas y otros elementos siempre que se utilicen soportes adecuadamente colocados y con mecanismos de sujeción que no produzcan deterioros en dichos elementos.

2. Actos de campaña: Hogar del Jubilado.

PADRONES DE BUREBA. — 1. Colocación de carteles: Tablón de anuncios. 2. Actos de campaña: Plaza Mayor.

POZA DE LA SAL. — 1. Colocación de carteles: Frontales de la Plaza Mayor. 2. Actos de campaña: Salón de la Casa de Cultura.

PRADANOS DE BUREBA. — 1. Colocación de carteles: Sitios de costumbre. 2. Actos de campaña: Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

QUINTANABUREBA. — 1. Colocación de carteles: Edificio del Ayuntamiento. 2. Actos de campaña: Salón de Actos del Ayuntamiento.

QUINTANAELIZ. — 1. Colocación de carteles: Farolas. 2. Actos de campaña: Local de la Casa Consistorial.

QUINTANAVIDES. — 1. Colocación de carteles: Tablón de anuncios. 2. Actos de campaña: Plaza Mayor.

QUINTANILLA SAN GARCIA. — 1. Colocación de carteles: Fachada de la Casa Consistorial. 2. Actos de campaña: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

REINOSO. — 1. Colocación de carteles: Fachadas de la Plaza del Ayuntamiento. 2. Actos de campaña: Salón del Ayuntamiento.

RUCANDIO. — 1. Colocación de carteles: Tablón de anuncios. 2. Actos de campaña: Plaza Mayor.

SALAS DE BUREBA. — 1. Colocación de carteles: Tablón de anuncios. 2. Actos de campaña: Plaza Mayor.

SALINILLAS DE BUREBA. — 1. Colocación de carteles: Fachadas de las antiguas escuelas. 2. Actos de campaña: Salón de la Casa Consistorial a cualquier hora con aviso previo.

SANTAMARIA DEL INVIERNO. — 1. Colocación de carteles: Fachada principal del Ayuntamiento. 2. Actos de campaña: Inmueble municipal en calle Alta, frente al Ayuntamiento.

SANTAOLALLA DE BUREBA. — 1. Colocación de carteles: Fachadas del Ayuntamiento. 2. Actos de campaña: Salón del nuevo Ayuntamiento.

VALLARTA DE BUREBA. — 1. Colocación de carteles: Tableros colocados en bajos del Ayuntamiento. 2. Actos de campaña: Salón de Actos de la Casa Consistorial.

VID DE BUREBA. — 1. Colocación de carteles: Fachada del Ayuntamiento y postes y farolas de alumbrado público. 2. Actos de campaña: Salón de Actos del Ayuntamiento.

VILEÑA. — 1. Colocación de carteles: Edificio del Ayuntamiento. 2. Actos de campaña: Salón de Actos del Ayuntamiento.

ZUÑEDA. — 1. Colocación de carteles: Edificio de la Casa Consistorial y farolas de alumbrado público. 2. Actos de campaña: Sala de reuniones de la Casa Consistorial.

Briviesca, a 12 de abril de 2003. — El Secretario Judicial (ilegible).

200303373/3238. — 161,01

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LERMA

Acta de la Junta Electoral de Zona. — En Lerma, a 14 de abril de 2003, siendo la hora señalada del día de la fecha, se constituyó la Junta Electoral de Zona, bajo la presidencia de doña Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién, con la asistencia de los Vocales, don Valeriano-Gonzalo Bueno Gutiérrez y D. Francisco-Javier Delgado Urién y de mí, la Secretaria, en sesión convocada al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en los arts. 56 y 57 de la L.O.R.E.G.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se da cuenta de la remisión por parte de los Secretarios de los Ayuntamientos, de los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, acordándose la confección de una relación de los mismos.

A continuación se establece la siguiente relación:

Emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y en su caso pancartas y banderolas:

AVELLANOSA DE MUÑO. — Báscula pública.

— Paules del Agua: Báscula pública.

— Pinedillo: Báscula pública.

— Torrecitores del Enebral: Báscula pública.

BAHABON DE ESGUEVA: Fachadas de los edificios propiedad del Ayuntamiento.

CABAÑES DE ESGUEVA. — Escuela municipal.

CEBRECOS. — Postes de alumbrado público.

CIADONCHA. — Bajos del edificio de la Casa Consistorial.

CILLERUELO DE ABAJO. — Traseras del frontón municipal.

CILLERUELO DE ARRIBA. — Exteriores de los edificios de propiedad municipal.

CIRUELOS DE CERVERA. — Farolas públicas, antiguas escuelas y Ayuntamiento

COGOLLOS. — Farolas de alumbrado público y vallados de propiedad municipal.

COVARRUBIAS. — Exteriores al almacén municipal, sito en la calle La Fuente y muros situados en la calle Gómez Salazar (subida a calle El Cerro).

CUEVAS DE SAN CLEMENTE. — Fachadas de la Báscula municipal y cerca exterior de la Iglesia.

FOTIOSO. — Escuela municipal.

IGLESIARRUBIA. — Frontón municipal.

LERMA. — Tablones de Anuncios de la localidad, situados en calle Mayor, Arco de la Cárcel, calle Pozancos y Paseo de los Mesones.

MADRIGAL DEL MONTE. — Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

MADRIGALEJO DEL MONTE. — Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

MAHAMUD. — Soportales del Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, 1.
MAZUELA. — Fachadas de Báscula municipal.

MECERREYES. — Tapia de las escuelas, fachadas de la Báscula municipal y almacén del Ayuntamiento, sitios en calle Burgos.

NEBRED. — Postes de alumbrado público.

OLMILLOS DE MUÑO. — Fachadas de Casa Consistorial.

PERAL DE ARLANZA. — Corchos habilitados en la Plaza Mayor del municipio y farolas del casco urbano del término municipal de Peral de Arlanza.

PINEDA TRASMONTE. — Fachadas de los edificios propiedad del Ayuntamiento.

PINILLA TRASMONTE. — Muro frontón del municipio de Pinilla Trasmonte.

PUENTEDURA. — Paredes del río Arlanza, fuente pública y porche del Ayuntamiento.

QUINTANILLA DE LA MATA. — Frontón municipal.

QUINTANILLA-TORDUELES:

— Quintanilla del Agua: Tapia muro Grupo Escolar.

— Tordueles: Antiguo Ayuntamiento. Plaza.

QUINTANILLA DEL COCO. — Plaza y Ayuntamiento.

RETUERTA. — Paredes de los lavaderos, fuentes públicas y edificio denominado «Viejo Hospital».

ROYUELA DE RIO FRANCO. — Paredes de Escuelas viejas, sitas en calle Real y calle Santa Lucía.

SANTA CECILIA. — Muro del Lagar, sito en calle San Isidro.

SANTA INES. — Ayuntamiento.

SANTA MARIA DEL MERCADILLO. — Salón del Ayuntamiento y antiguas Escuelas.

SANTA MARIA DEL CAMPO. — Antiguo lavadero y depósito de agua en Plaza Caserones y antiguo Centro de Salud.

SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA. — Escuelas municipales.

SANTIBAÑEZ DEL VAL. — Ayuntamiento.

SOLARANA. — Postes de alumbrado público

TEJADA. — Postes de alumbrado público.

TORDOMAR. — Muro de la Plaza Mayor (frente al Ayuntamiento).

TORRECILLA DEL MONTE. — Fachada Báscula municipal.

TORREPADRE. — Báscula pública, soportales del Ayuntamiento y Teleclub.

TORRESANDINO. — Fachada del almacén municipal.

VILLAFRUELA. — Fachada Ayuntamiento y portoneras.

VILLALHOZ. — Almacén granero en carretera de Lerma, Báscula vieja y caseta de espera al autobús.

VILLALMANZO. — Ayuntamiento y su Plaza.

VILLAMAYOR DE LOS MONTES. — Fachadas del inmueble donde se ubica la «Peña de los Cebolleros» y farolas de alumbrado público.

VILLANGOMEZ. — Farolas y postes del casco urbano.

— Villafuertes: Farolas y postes del casco urbano.

VILLAVERDE DEL MONTE. — Tablón del Centro Social y del Ayuntamiento.

— Revenga de Muñón: Tablón del Centro Social.

ZAEL. — Farolas del alumbrado público y la fachada del inmueble conocido como «Caseta de la Báscula».

**LOCALES OFICIALES Y LUGARES PUBLICOS QUE SE
RESERVAN PARA LA REALIZACION GRATUITA
DE ACTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL:**

AVELLANOSA DE MUÑO. — Salón del Ayuntamiento.

— Paules del Agua: Salón Junta Vecinal.

— Pinedillo: Salón Junta Vecinal.

— Torrecitores del Enebral: Salón Junta Vecinal.

BAHABON DE ESGUEVA. — Salón del Ayuntamiento.

CABAÑES DE ESGUEVA. — Salón del Tele-club.

CEBRECOS. — Salón de Actos de la Casa Consistorial.

CILLERUELO DE ABAJO. — Salón de Actos de la Casa Consistorial.

CILLERUELO DE ARRIBA. — Salón del Ayuntamiento.

CIRUELOS DE CERVERA. — Locales del Ayuntamiento.

COGOLLOS. — Local de las antiguas Escuelas.

COVARRUBIAS. — Locales: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Covarrubias (horario de 11,00 horas a 23,00 horas de lunes a domingo excepto martes).

Lugares públicos: Las Plazas de la Villa (de 11,00 horas a 23,00 horas de lunes a domingo).

CUEVAS DE SAN CLEMENTE. — Salón del Ayuntamiento.

FONTIOSO. — Salón de Actos de la Casa Consistorial.

IGLESIARRUBIA. — Salón del Ayuntamiento.

LERMA. — Salón de Actos de la Biblioteca Municipal, sita en calle El Barco, n.º 13.

MADRIGAL DE MONTE. — Salón del Ayuntamiento y Plaza Mayor.

MADRIGALEJO DEL MONTE. — Salón del Ayuntamiento y Plaza Mayor.

MAHAMUD. — Salón de antiguas Escuelas en calle Las Escuelas, s/n.

MAZUELA. — Salón de Actos del Ayuntamiento y Plaza.

MECERREYES. — Salón del Ayuntamiento, sito en el mismo edificio del Ayuntamiento.

NEBRED. — Salón de Actos de la Casa Consistorial

OLMILLOS DE MUÑO. — Salón de Actos de la Casa Consistorial y Plaza.

PERAL DE ARLANZA. — Salón de Plenos del Ayuntamiento de Peral de Arlanza.

PINEDA TRASMONTE. — Salón del Ayuntamiento.

PINILLA TRASMONTE. — Aula baja del edificio de las Escuelas del Municipio de Pinilla Trasmonte y aula baja del edificio del Ayuntamiento.

PRESENCIO. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

PUENTEDURA. — Salón del Ayuntamiento.

QUINTANILLA DE LA MATA. — Salón de Actos de la Casa Consistorial.

QUINTANILLA-TORDUELES. —

— Quintanilla del Agua: Grupo Escolar.

— Tordueles: Sede Social Peña «Trinkilín».

QUINTANILLA DEL COCO. — Salón de Plenos del Ayuntamiento.

RETUERTA. — Salón del Ayuntamiento.

ROYUELA DE RIO FRANCO. — Centro Cultural San Isidro, sito en calle Real.

SANTA CECILIA. — Salón del Ayuntamiento.

SANTA INES. — Ayuntamiento.

SANTA MARIA DEL MERCADILLO. — Salón del Ayuntamiento y antiguas Escuelas.

SANTA MARIA DEL CAMPO. — Salón de Actos de la Casa Consistorial.

SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA. — Escuelas municipales.

SANTIBAÑEZ DEL VAL. — Salón de Plenos del Ayuntamiento.

SOLARANA. — Salón de Actos de la Casa Consistorial.

TEJADA. — Salón de Actos de la Casa Consistorial.

TORDOMAR. — Salón del Ayuntamiento.

TORRECILLA DEL MONTE. — Salón del Ayuntamiento y Plaza Mayor.

TORREPADRE. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

TORRESANDINO. – Salón Cultural del Ayuntamiento.
 TORTOLES DE ESGUEVA. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.
 VALDORROS. – Salón del Ayuntamiento.
 VILLAFRUELA. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.
 VILLAHOZ. – Salón de Actos del Ayuntamiento.
 VILLALMANZO. – Ayuntamiento y su Plaza.
 VILLAMAYOR DE LOS MONTES. –
 Lugar público: Plaza San Sebastián.
 Local oficial: Salón de Actos del Ayuntamiento.
 VILLANGOMEZ. – Salón de Actos de la Casa Consistorial, (Plaza El Puente, n.º 1 bajo).
 – Villafuertes: Salón de Actos del Centro social.
 VILLAVERDE DEL MONTE. – Salón de antiguas Escuelas, (calle El Tercio).

– Revenga de Muñó: Centro Social (Tele-club) en plaza San Román, s/n.

ZAEL. – Local: Salón de Actos de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento.

Lugar público: La Plaza Mayor.

Acordándose a continuación el envío de la anterior relación a la Junta Electoral Provincial para su conocimiento de acuerdo con el artículo 57.1 de la L.O.R.E.G. y al Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Con lo cual se da por terminada la presente que, leída y hallada conforme por los asistentes, es firmada después de la señora Presidenta conmigo, de lo que doy fe. – La Secretaria (ilegible).

200303379/3239. — 277,49

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

D. Roberto Ramos Gonzales, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57-2.º de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Hace saber:

Que por los Ayuntamientos de esta Zona Electoral, se han reservado los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de la campaña electoral para las elecciones, a celebrar el 25 de mayo próximo los siguientes:

ALTABLE. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

AMEYUGO. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

BOZOO. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

BUGEDO. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

CONDADO DE TREVIÑO. – Salón de los bajos de la Casa Consistorial, sita en la localidad de Treviño. Antigua Escuela de la localidad de Albaina.

ENCIO. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

MIRAVECHE. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

PANCORBO. – Comedor del Colegio Público de Pancorbo fuera de horario lectivo, y, en todo caso, advirtiendo la celebración del acto con antelación mínima de 48 horas.

LA PUEBLA DE ARGANZON. – Frontón municipal.

SANTA GADEA DEL CID. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

SANTA MARIA RIBARREDONDA. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

VALLUERCANES. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

VILLANUEVA DE TEBA. – Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días y horas.

MIRANDA DE EBRO. –

Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura, todos los días, excepto el 18-5-03, de 10 a 14 horas y de 16,30 a 21,30 horas.

Frontón Polideportivo Anduva, todos los días y horas.

Plaza de España, todos los días y horas.

Plaza de Prim, todos los días y horas.

Plaza de la Constitución, todos los días y horas.

Fábrica de Tornillos, todos los días, excepto días 9; 10 y 11 de mayo, de 10 a 14 horas y de 16,30 a 21,30 horas.

En Miranda de Ebro, a 14 de mayo de 2003. – El Presidente, Roberto Ramos Gonzales.

* * *

D. Roberto Ramos Gonzales, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, de conformidad con lo dispuesto en el art. 57-2.º de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Hace saber:

Que por los Ayuntamientos de esta Zona Electoral, se han reservado los lugares para la colocación gratuita de carteles de campaña electoral para las elecciones, a celebrar el 25 de mayo próximo los siguientes:

ALTABLE. – No dispone de espacios reservados.

AMEYUGO. – Todo el pueblo.

BOZOO. – Todo el pueblo.

BUGEDO. – Todo el pueblo.

CONDADO DE TREVIÑO. – Plaza Santa María Díez de Ure en la localidad de Treviño y calle Mayor de la localidad de Albaina.

ENCIO. – Todo el pueblo.

MIRAVECHE. – No tiene espacios reservados.

PANCORBO. – Soportes de farolas de alumbrado público y valla publicitaria ubicada en solar n.º 6 de calle Real.

LA PUEBLA DE ARGANZON. – Pared del frontón municipal.

SANTA GADEA DEL CID. – Todo el pueblo.

SANTA MARIA RIBARREDONDA. – No dispone de espacios reservados.

VALLUERCANES. – No dispone de espacios reservados.

VILLANUEVA DE TEBA. – No dispone de espacios reservados.

MIRANDA DE EBRO. –

– Paneles informativos:

Calle Bilbao-Barriada 1.º de mayo.

Calle Vitoria, n.º 20.

Plaza de Prim.

Calle Río Ebro cruce República Argentina.

Calle Las Conchas, n.º 2.

Calle San Agustín frente a Casa de Cultura.

Calle Santa Teresa, n.º 8.

Calle Ronda del Ferrocarril, n.º 20.

Calle Condado de Treviño, n.º 18.

Avda. República Argentina, n.º 8-10.

Calle Condado de Treviño con Parque Antonio Cabezón.

Calle Ciudad de Vierzon, n.º 42.

Paseo Los Angeles, M-8, V-5.

Barrio de Bayas, Plaza La Fuente.

Calle Logroño, n.º 18.

Barriada San Juan del Monte frente Asociación de Vecinos.

Calle Callejonda, n.º 44.

Plaza San José (Barrio El Crucero).

Carretera de Orón, n.º 26.

Carretera de Orón, n.º 25.

Plaza de Renfe.

Calle Río Ebro junto a Casa Cultura.

– Carteleras Municipales Escuela Taller:

Calle Logroño, n.º 41.

– Farolas alumbrado público, para adosar carteles de propaganda:

Zona del alumbrado	Unid/Tram.	Unid/zona
– Calle Ronda del Ferrocarril		78
Del puente de hierro a calle Condado de Treviño	7	
De calle Condado de Treviño a calle Arenal	12	
De calle Arenal a calle La Estación	7	
De calle La Estación a calle Ciudad de Toledo	22	
De calle Ciudad de Toledo a calle Dr. Fléming	9	
De calle Dr. Fléming a calle Ciudad de Haro	15	
De calle Ciudad de Haro a Plaza La Estación	6	
– Calle Vitoria		22
De calle Real Allende a paso a nivel	22	
– Calle Condado de Treviño		17
De calle San Agustín a calle del Cid	10	
De calle Río Ebro a calle San Agustín	2	
De calle Juan Ramón Jiménez a Parque Antonio Cabezón	5	
– Calle Real Allende		5
De calle Santa Lucía a calle Ronda del Ferrocarril	5	
– Calle La Estación		50
De calle Ronda del Ferrocarril a calle Ciudad de Haro	50	
– Calle Bilbao		11
De calle Sorribas a Puente Vía a Burgos	11	
– Calle Dos de Mayo		3
De calle La Estación a calle Ronda del Ferrocarril	3	
– Avenida República Argentina		32
De calle Río Ebro a calle Anduva	15	
De calle Juan Ramón Jiménez a calle Vicente Aleixandre	6	
De calle Vicente Aleixandre a calle Altamira	11	
– Calle Alfonso VI		6
De calle San Agustín a calle Cid	6	
– Calle Francisco Cantera		8
De calle Arenal a Avenida República Argentina	8	
– Calle Arenal		9
De calle Leopoldo Lewin a calle El Río	6	
De calle San Agustín a calle Francisco Cantera	3	
– Calle Juan Ramón Jiménez		6
De Avenida República Argentina a calle Ciudad de Vierzon	6	
– Calle Concepción Arenal		9
De Avenida República Argentina a calle Europa	9	
– Camino de Anduva		28
De Avenida República Argentina a campo de fútbol	28	
– Carretera N-I		40
De cementerio al Parque de Bomberos	40	
– Carretera Fuentecaliente		12
De calle San Francisco a Barriada San Juan del Monte	12	
– Carretera Fuentecaliente		10
De Puente de Hierro al final	10	
– Calle Dr. Fléming		3
– Calle Ciudad de Haro		5
– Calle Vicente Aleixandre		22
De Avenida República Argentina a calle Europa	22	
– Calle Francia		18
– Avenida Europa		27
– Calle Ciudad de Vierzon		18
– Glorieta del Hermanamiento		8
– Calle Logroño		19
De calle Condado de Treviño a Avda. República Argentina	4	
De Avda. República Argentina a Glorieta del Hermanamiento	9	
De Glorieta del Hermanamiento a Río Bayas	6	
– Calle Río Ebro		16
Calle Avenida República Argentina a calle Cantabria	16	
– Calle San Agustín		15

Zona del alumbrado

Unid/Tram. Unid/zona

De Avenida República Argentina a calle Cantabria	15
– Calle Rioja	10
– Calle Cantabria	10
– Calle Burgos	9
– Calle Alava	14
– Avenida Comuneros de Castilla	8
– Calle Monte Gorbea	8
– Calle El Cid	5
– Puente de Hierro	6
– Puente Carlos III	12
– Camino Los Pinos	21
– Camino La Arboleda	11
– Calle Los Almendros	4
– Polígono de Bayas	44
– Accesos al Polígono de Bayas	21
– Carretera de Logroño	70
Del río Bayas al río Zadorra	70
– Calle Santa Teresa	10
Carretera de Orón	30
Calle Eras de San Juan	7
Carretera a Suzana	10

En Miranda de Ebro, a 14 de mayo de 2003. – El Presidente,
Roberto Ramos Gonzales.

200303378/3240. — 286,05

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Locales oficiales y lugares abiertos al uso público para la celebración de actos de propaganda electoral.

ARAUZO DE MIEL. – Salón Teatro del Ayuntamiento.

ARAUZO DE SALCE. – Salón del Ayuntamiento.

ARAUZO DE TORRE. – Edificio antiguas escuelas.

BARBADILLO DE HERREROS. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.

BARBADILLO DEL MERCADO. – Bajos de la Casa Consistorial.

BARBADILLO DEL PEZ. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

CABEZON DE LA SIERRA. – Salón de la Casa Consistorial.

CAMPOLARA. – Dependencia de la Casa Consistorial.

CANICOSA DE LA SIERRA. – Salón de Actos de la Casa Consistorial.

CARAZO. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.

CASCAJARES DE LA SIERRA. – Local del Coto en calle Burgos.

CASTRILLO DE LA REINA. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

CONTRERAS. – Edificio de las Escuelas.

ESPINOSA DE CERVERA. – Salón del Ayuntamiento.

GALLEGA, LA. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.

HACINAS. – Salón de Plenos del Ayuntamiento.

HONTORIA DEL PINAR. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

HORTIGÜELA. – Salón de Actos de la Casa Consistorial.

HUERTA DE ARRIBA. – Centro Cívico Social.

HUERTA DE REY. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

– Peñalba de Castro: Salón de Actos del Ayuntamiento.

– Quintanarraya: Salón de Actos del Ayuntamiento.

– Hinojar del Rey: Salón de Actos del Ayuntamiento.

JARAMILLO DE LA FUENTE. – Salón de Actos del Ayuntamiento.

JARAMILLO QUEMADO. – Salón de Actos de la Casa Consistorial.

JURISDICCION DE LARA. — Locales de la Casa Consistorial.

— Vega de Lara.

— Aceña de Lara.

— Lara de los Infantes.

— Paúles de Lara.

MAMBRILLAS DE LARA. — Salón de Actos del Ayuntamiento y Centro Social de la Junta Vecinal.

MAMOLAR. — Salón de Plenos del Ayuntamiento.

MONCALVILLO DE LA SIERRA. — Casa del Ayuntamiento.

MONTERRUBIO DE LA DEMANDA. — Salón de Plenos del Ayuntamiento.

NEILA. — Salón de Plenos del Ayuntamiento.

PALACIOS DE LA SIERRA. — Salón del Ayuntamiento.

PINILLA DE LOS BARRUECOS. — Salón de Plenos del Ayuntamiento.

PINILLA DE LOS MOROS. — Salón de Plenos del Ayuntamiento.

QUINTANAR DE LA SIERRA. — Salón Municipal.

RABANERA DEL PINAR. — Salón de Plenos del Ayuntamiento.

REGUMIEL DE LA SIERRA. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

REVILLA Y AHEDO, LA. — Salón de Plenos del Ayuntamiento.

RIOCAVADO DE LA SIERRA. — Salón de Plenos del Ayuntamiento.

SALAS DE LOS INFANTES. — Palacio Municipal de Cultura.

— Castrovido.

— Arroyo de Salas.

— Terrazas.

— Hoyuelos de la Sierra.

SAN MILLAN DE LARA. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

SANTO DOMINGO DE SILOS. — Salón de Plenos del Ayuntamiento y Casa de Cultura.

TINIEBLAS DE LA SIERRA. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

TORRELARA. — Dependencias de la Casa Consistorial.

VALLE DE VALDELAGUNA:

— Huerta de Abajo: Salón de la Junta Vecinal.

— Tolbaños de Arriba: Salón de la Junta Vecinal.

— Tolbaños de Abajo: Salón de la Junta Vecinal.

— Quintanilla de Urrilla: Salón de la Junta Vecinal.

— Vallejimeno: Salón de la Junta Vecinal.

VILVIESTRE DEL PINAR. — Salón de Ayuntamiento.

VILLAESPASA. — Dependencias de la Casa Consistorial.

VILLANUEVA DE CARAZO. — Salón de Plenos.

VILLORUEBO DE LARA. — Dependencias de la Casa Consistorial.

VIZCAINOS. — Salón de Actos del Ayuntamiento.

Salas de los Infantes, a 14 de abril de 2003. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

* * *

Lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral.

ARAUZO DE MIEL. — Lugares públicos habituales (frontón viejo y Plaza Mayor).

ARAUZO DE SALCE. — Muros del antiguo edificio escuelas.

ARAUZO DE TORRE. — Muros de soportales de calle Real.

BARBADILLO DE HERREROS. — Pared exterior del frontón municipal y en el muro de la iglesia que está situado junto a la fuente.

BARBADILLO DEL MERCADO. — Soportal de la Plaza Mayor.

BARBADILLO DEL PEZ. — Fachada del edificio del Ayuntamiento.

CABEZON DE LA SIERRA. — Exterior de las antiguas escuelas, en la Plaza.

CAMPOLARA. — Fachada de la Casa Consistorial.

CANICOSA DE LA SIERRA. — Estribo del frontón municipal, ubicado en Plaza Mayor.

CARAZO. — Farolas existentes en el municipio.

CASCAJARES DE LA SIERRA. — Tableros colocados en calle Burgos.

CASTRILLO DE LA REINA. — Frontal del Teleclub y fuentes municipales.

CONTRERAS. — Fachada de las escuelas.

ESPINOSA DE CERVERA. — Lugares no determinados.

GALLEGA, LA. — Edificio de la Casa Consistorial.

HACINAS. — Las farolas existentes en el municipio.

HONTORIA DEL PINAR. — Muro existente en la Plaza Generalísimo.

HORTIGÜELA. — Fachada de la Casa Consistorial.

HUERTA DE ARRIBA. — Fachada lateral del Ayuntamiento.

HUERTA DE REY. — Paneles colocados al efecto en la Plaza Mayor y muros de la calle Dondovilla.

— Peñalba de Castro: Puerta cocheras escuelas y almacén del Ayuntamiento.

— Quintanarraya: Pared de la escuela municipal y caseta de báscula.

— Hinojar del Rey: Exterior de pared lateral del frontón y puerta corral del Concejo.

JARAMILLO DE LA FUENTE. — Fachada del edificio del Ayuntamiento.

JARAMILLO QUEMADO. — Plaza Mayor.

JURISDICCION DE LARA. — Fachadas del Ayuntamiento.

— Vega de Lara.

— Aceña de Lara.

— Lara de los Infantes.

— Paúles de Lara.

MAMBRILLAS DE LARA. — Fachada de la Casa Consistorial.

MAMOLAR. — Edificio de la Casa Consistorial.

MONASTERIO DE LA SIERRA. — Muros exteriores del Ayuntamiento y Escuelas.

MONCALVILLO DE LA SIERRA. — Fachadas del Teleclub, Escuelas, el Puente y la Fragua.

MONTERRUBIO DE LA DEMANDA. — Fachada del edificio municipal destinado a cochera. Fachada del edificio de titularidad municipal sito en Plaza del Concejo n.º 4. Colocación de pancartas y banderolas colgados a los postes o farolas de alumbrado público.

NEILA. — Frontón municipal, fachadas del Ayuntamiento y aldeanos.

PALACIOS DE LA SIERRA. — Muros de la calle del Camino de la Fuente.

PINILLA DE LOS BARRUECOS. — Edificio de la Casa Consistorial.

PINILLA DE LOS MOROS. — Tableros colocados en la Plaza.

QUINTANAR DE LA SIERRA. — El muro existente frente al Colegio Público «Vera Cruz».

RABANERA DEL PINAR. — Edificio de las antiguas escuelas y edificio de la Casa Consistorial.

REGUMIEL DE LA SIERRA. — Muro del frontón y del almacén municipal.

REVILLA Y AHEDO, LA. — Farolas existentes en el municipio.

RIOCAVADO DE LA SIERRA. — Fachada del edificio de las antiguas escuelas. Fachada del Centro Sociocultural y fachada del edificio del Ayuntamiento.

SALAS DE LOS INFANTES. — Verjas del Palacio Municipal y Mercado Municipal de Abastos. Las banderolas se podrán situar en las farolas que tengan una altura superior a 5 metros.

- Castrovido.
- Arroyo de Salas.
- Terrazas.
- Hoyuelos de la Sierra.

SAN MILLAN DE LARA. — Fachada del edificio del Ayuntamiento.

SANTO DOMINGO DE SILOS. — Muro frente al Ayuntamiento, margen de la carretera correspondiente a la Plaza.

TINIEBLAS DE LA SIERRA. — Fachada del edificio del Ayuntamiento.

TORRELARA. — Fachada de la Casa Consistorial.

VALLE DE VALDELAGUNA:

- Huerta de Abajo: Frontón, olmas, Plaza y muros carretera.
- Tolbaños de Arriba: Muros en la carretera.
- Tolbaños de Abajo: Muros en la carretera.
- Quintanilla de Urrilla: Muros en la carretera.
- Vallejimen: Frontón y muros en la carretera.

VILVIESTRE DEL PINAR. — Cualquier lugar.

VILLAESPA. — Fachadas de la Casa Consistorial.

VILLANUEVA DE CARAZO. — Las farolas del municipio.

VILLORUEBO DE LARA. — Fachada de la Casa Consistorial.

VIZCAINOS. — Fachada del edificio del Ayuntamiento.

Salas de los Infantes, a 14 de abril de 2003. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

200303377/3241. — 178,14

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Relación de los locales oficiales y lugares públicos para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como los emplazamientos para la colocación de propaganda electoral reservados por los Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE BRICIA. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Plenos de la Casa Consistorial en la localidad de Barrio de Bricia (Plaza Mayor, s/n), así como en las Casas Concejo de cada una de las Juntas Vecinales del municipio. Horario: No se indica restricción del mismo.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Postes del alumbrado público y de teléfono del municipio mediante la instalación de carteles colgantes.

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE SANTA GADEA. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Plenos de la Casa Consistorial en la localidad de Santa Gadea de Alfoz (Plaza Fernández Navamuel, s/n), así como en las Casas Concejo de cada una de las localidades del municipio. Horario: No se indica restricción del mismo.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Postes del alumbrado público y de teléfono del municipio mediante la instalación de carteles colgantes.

AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Antiguas escuelas, sitas en Dobro. Horario: Laborables de 10,00 a 14,00 horas, de lunes a sábado. Festivos: De 18,00 a 22,00 horas.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No existen emplazamientos específicos para la colocación de carteles.

AYUNTAMIENTO DE ARIJA. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Biblioteca municipal Príncipe Felipe (en las escuelas municipales, sito en calle La Campa). Horario: No se indica restricción del mismo.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Local almacén «El Potro», sito en calle Mayor, junto al cruce con la carretera de Reinosa. Locales Arcos del Mercado (Paseo de la Playa).

AYUNTAMIENTO DE AYUNTAMIENTO DE BERBERANA. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Actos de la Casa Consistorial. Horario: No se indica restricción del mismo.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Postes del alumbrado en el casco urbano.

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento y Plaza Sancho García. Horario: No se indica restricción del mismo.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Los tableros que se instalarán en la Plaza Sancho García.

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, sito en C/ Encimeras, s/n de Castrobarco. Horario: Laborables y festivos de 10,00 a 22,00 horas.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No existen emplazamientos específicos para la colocación gratuita de carteles.

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de la Casa Consistorial. Horario: No se indica restricción del mismo.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Postes de tendidos eléctricos.

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCION DE SAN ZADORNIL. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salas de Concejo. Horario: No se indica restricción del mismo.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Postes del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Polideportivo Municipal y Casa de Cultura. Horario: No se indica restricción del mismo.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: En las farolas públicas existentes y las avenidas cuya denominación se indica:

- Avenida Santander.
- Avenida Bilbao.
- Avenida Burgos.
- Avenida La Ronda.

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Escuelas públicas de Nofuentes. Horario: No se indica restricción del mismo.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: La pared del almacén de Ignacio de Fernández Arce, sito en Nofuentes, Ctra. Nacional, dirección Medina de Pomar y en los postes y farolas del alumbrado público urbano.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJA. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón planta baja de la Casa Consistorial, sita en Villasante de Montija. Horario: No se indica restricción del mismo.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Tablón de anuncios y paneles habilitados, sitos en los bajos de la Casa Consistorial en Villasante de Montija y tableros de anuncios de las diferentes Juntas Vecinales.

AYUNTAMIENTO DE SOTOSCUEVA. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Cornejo: Sala de exposiciones del edificio consistorial, sito en calle Félix Rodríguez de la Fuente, s/n. Para su uso solicitar por escrito al Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva. Resto de núcleo de

poblaciones con Juntas Vecinales, las Casas Concejo de dichas Entidades. Horario: No se indica restricción del mismo.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Tapia de la huerta aneja al edificio de la Casa Consistorial de Cornejo.

AYUNTAMIENTO DE VALDEPORRES. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de sesiones de la Casa Consistorial de este Municipio, sito en Plaza de Valdeporres, 1 de Pedrosa de Valdeporres. Horario: Lunes a viernes, desde las 17,00 a las 20,00 horas.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No dispone de emplazamientos para carteles electorales.

AYUNTAMIENTO DE VALDIVIELSO. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Actos de la Merindad de Valdivielso, sito en Quecedo de Valdivielso. Horario: Laborables: De 10,00 a 14,00 horas (de lunes a viernes). Festivos: De 18,00 a 22,00 horas.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No existen emplazamientos específicos.

AYUNTAMIENTO DE PARTIDO DE SIERRA TOBALINA. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral:

— E.T.I.M. de Valderrama. Lugares públicos: Plaza Consistorial. Locales oficiales: Centro Social en calle Noceda, 65.

— E.T.I.M. de Cubilla de la Sierra. Lugares públicos: Calle El Río. Lugares oficiales: Centro Social en calle El Río, s/n.

— E.T.I.M. de Ranera. Lugares públicos: Calle Burgos. Lugares privados: Centro Social en calle Burgos, s/n.

Horario: No se indica restricción alguna del mismo. Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral:

— E.T.I.M. de Valderrama. Colocación de pancartas: Calle Noceda. Colocación de carteles: Muros municipales en la Plaza del Consistorio. Banderolas: Farolas en calle Noceda y Plaza Consistorio.

— E.T.I.M. de Cubilla de la Sierra. Colocación de pancartas: Calle El Río. Colocación de carteles: Muros municipales en la calle El Río Consistorio. Banderolas: Calle El Río.

— E.T.I.M. de Ranera. Colocación de pancartas: Calle Burgos. Colocación de carteles: Muros municipales en la calle Burgos (bolera). Banderolas: Farolas en Ctra. a Frías.

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Colegio público Tesla de Trespaderne. Horario: A partir de las 18,00 horas en días lectivos y a cualquier hora durante días no lectivos.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No se dispone de ningún espacio libre especial a esos efectos, con excepción de báculos y farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LOSA. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento de Valle de Losa, sito en el cruce de carreteras de BU-550 y BU-552, en Canón, s/n de Lastras de Teza. Horario: Laborables y festivos de 10,00 a 22,00 horas.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: No existen emplazamientos específicos para la colocación gratuita de carteles.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en Manzanedo. Horario: De 10,00 a 22,00 horas, dando cuenta previamente al Alcalde.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Plaza de cada pueblo, contando con el Alcalde Pedáneo para que se haga en el lugar menos molesto.

VALLE DE MENA. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Actos del Ayuntamiento de Villasana de Mena y Plaza pública de San Antonio en Villasana de Mena. Horario: Sin límite de días y horas para su utilización.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Dos paneles en la localidad de Villasana de Mena.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Actos del Complejo Cívico de Valle de Tobalina, Ctra. Miranda, 22 de Quintana Martín Galíndez. Horario: De 10,00 a 13,00 horas y de 21,00 a 23,00 horas. Todos los días de la semana, dando cuenta previamente al Ayuntamiento. Quiosco de la Plaza Mayor de Quintana Martín Galíndez. Todos los días a todas las horas, dando cuenta previamente al Ayuntamiento. Casa Concejo de Pedrosa de Tobalina. Horario: De 10,00 a 13,00 horas y de 21,00 a 23,00 horas. Todos los días de la semana, dando cuenta previamente al Ayuntamiento.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Paredes del almacén del SENPA, en Quintana Martín Galíndez. Travesías de Quintana Martín Galíndez, Quintana María, Barcina del Barco y Pedrosa de Tobalina, pudiéndose colocar carteles o pancartas en soportes desmontables que colocarán los propios anunciantes. Demás localidades del municipio: Plaza del pueblo, avisando previamente al Alcalde Pedáneo para que se haga en el lugar menos molesto.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Casa Consistorial, planta baja, sita en Plaza Carlos II, n.º 1 de Soncillo. Horario: Todos los días de 18,00 a 22,00 horas, previa solicitud de reserva al Ayuntamiento.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Las paredes de entrada a los pueblos y las farolas del alumbrado público.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Edificio del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas. Horario: Los martes a partir de las 17,00 horas.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Las paredes del Ayuntamiento de Valle de Zamanzas, sitas en Callejones.

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA. — Locales oficiales y lugares públicos reservados para actos de campaña electoral: Salón de Cultura, sito en calle Laín Calvo. Polideportivo municipal. Horario: No se indica restricción del mismo.

Emplazamientos para la colocación de publicidad electoral: Para la colocación de carteles: Paneles de aglomerado junto a inmuebles de titularidad municipal o viales públicos, sitos en:

— Calle Calvo Sotelo, junto a los pilares de ANSA.

— Plaza del Quiosco de la Música, alrededor del quiosco de la música, sito en calle Julio Danvila, en el aparcamiento.

— Calle San Roque, 42, en la verja del Ayuntamiento en funciones.

— Calle Obras Públicas, en la verja del soportal.

— Plaza Laín Calvo, junto a la Casa de Cultura.

— Plaza de Santa Marina.

Para la colocación de pancartas y banderolas de farola a farola:

— Calle Santa Marina.

— Calle Calvo Sotelo.

— Calle San Roque.

— Calle Avda. de Alemania.

En Villarcayo, a 11 de abril de 2003. — La Presidenta, Virginia L. Egea Hernando.

200303370/3242. — 515,58



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS